Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

Nº 26.551 - 229/18 **PARANA, jueves 6 de diciembre de 2018** **EDICION: 24 Págs. - $ 10,00**

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 1366 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la señora María de los Ángeles Stremel, por derecho propio, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de expediente: 17786134/ JOE;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 28.2.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley Nº 7.060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a movilizar la referida actuación;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7.060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la señora María de los Ángeles Stremel, MI Nº 17.786.134, constituyendo domicilio legal en calle Pascual Palma Nº 90 de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Expediente: 17786134/ JOE, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de movilizar la referida actuación dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1367 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada María Virginia Kisser, apoderada legal de la señora Amalia Griselda Olivera, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1452411 con su agregado 2061852;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes, dichos actuados se encuentran en la División Recepción y Tramitación Expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones desde el 12.3.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley 7.060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a movilizar la referida actuación;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7.060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada María Virginia Kisser, apoderada legal de la señora Amalia Griselda Olivera, MI Nº 11.200.438, con domicilio legal calle Laprida Nº 374, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1452411 con su agregado 2061852 y, en consecuencia, intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de movilizar la referida actuación dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1368 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el señor José Luis Masara, por derecho propio y con patrocinio letrado, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el Número de Registro Único: 2001262 con sus agregados;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes, dichos actuados se localizan desde el 7.9.17 en Fiscalía de Estado, encontrándose vencido el plazo de cuarenta días hábiles que posee dicho organismo para emitir dictamen, previsto en el Decreto Nº 1.535/95 SGG;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a movilizar la referida actuación;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7.060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el señor José Luis Masara, MI Nº 25.307.131, constituyendo domicilio legal en calle Italia Nº 234, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único; 2001262 y agregados y, en consecuencia, intímase a la Fiscalía de Estado a efectos de diligenciar la referida actuación mediante la emisión del dictamen respectivo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1369 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el abogado Gerardo G. Ríos, apoderado legal de la señora Claudia María Todoni, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2063257;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 23.3.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley Nº 7.060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a movilizar la referida actuación;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7.060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el abogado Gerardo G. Ríos, apoderado legal de la señora Claudia María Todoni, MI Nº 14.604.282, constituyendo domicilio legal en calle Urquiza Nº 323 planta baja "B", de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2063257, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de movilizar la referida actuación dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para notificación al recurrente, Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1370 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada María Virginia Kisser, apoderada legal de la señora Susana Graciela Victtor interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de registro único: 1991532 agregado al 538951;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., desde el 23.2.18, para informe de la entidad financiera, quien fuera empleadora del interesado;

Que si bien la entidad financiera no integra la Administración descentralizada, sí el organismo previsional encontrándose la tramitación del beneficio ante dicho ente paralizado, por la demora en la producción del informe por parte de la entidad financiera, con lo cual es intención de este Poder Ejecutivo reconducir el recurso incoado, teniéndolo como interpuesto ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, atendiendo al principio de atenuación del rigor formal a favor del Administrado;

Que conforme lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso de queja e intimar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a efectos de que este organismo solicite las actuaciones Nº R.U.: 1991532 agregado a 538951 al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7.060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada María Virginia Kisser, apoderada legal de la señora Susana Graciela Victtor, MI Nº 6.212.627, constituyendo domicilio legal en calle Laprida Nº 374, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de registro único: 1991532 agregado al 538951 y, en consecuencia, intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos que la citada repartición solicite las actuaciones de referencia al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación del recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1371 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la señora Laura Gregoria Isabel Sequeira, por derecho propio, interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de registro único: 1903606;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, desde el 28.8.17, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley Nº 7.060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a movilizar la referida actuación;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7.060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la señora Laura Gregoria Isabel Sequeira, MI Nº 13.439.774, constituyendo domicilio en calle San Martín Nº 1143, de la ciudad de Villaguay, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de registro único: 1903606, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de movilizar la referida actuación dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General despacho de la Gobernación para notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1372 GOB

HACIENDO LUGAR A RECURSO

Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el doctor Florencio Martín Saint Paul

Chialva y la doctora Aranzazú Quiroga, apoderados legales de la señora María Luz Riedel interponen recurso de queja; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un reclamo tramitado mediante las actuaciones caratuladas con el número de expediente: 1550362;
Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 4.4.17, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el artículo 35º de la Ley Nº 7.060;
Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;
Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a movilizar la referida actuación;
Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74º de la Ley Nº 7.060;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el doctor Florencio Martín Saint Paul Chialva y la doctora Aranzazú Quiroga, apoderados legales de la señora María Luz Riedel, MI Nº 16.797.237, constituyendo domicilio legal en calle Moreno Nº 118, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de expediente: 1550362, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a efectos de movilizar la referida actuación dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese; con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1373 GOB
ADSCRIBIENDO A AGENTE
Paraná, 18 de mayo de 2018

VISTO:
La gestión iniciada por la Honorable Cámara de Diputados; y
CONSIDERANDO:
Que mediante la misma se solicita la adscripción de la señora Norma Liliana Rodríguez, MI Nº 16.787.335, Legajo Nº 61.324, agente perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección General de Subsidios de la Gobernación;
Que obra en autos la conformidad del agente y autorización del secretario General de la Gobernación para la prosecución del trámite;
Que la presente gestión encuadra en las disposiciones de los artículos 39º y 42º de la Ley 9.755, modificada por la Ley 9.811, y los incisos 1º y 2º del artículo 6º de la Ley Nº 10.271 y su modificatoria Ley Nº 10.334;
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Adscríbase a la Honorable Cámara de Diputados, a partir del 8 de marzo de 2018, a la señora Norma Liliana Rodríguez, MI Nº 16.787.335, Legajo Nº 61.324, agente perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección General de Subsidios de la Gobernación, por el término de (12) meses, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.
Art. 2º — Dispónese que la Honorable Cámara de Diputados comunicará mensualmente a la Dirección General de Subsidios de la Gobernación las inasistencias en que incurriera y las licencias que hiciera uso la agente Rodríguez.
Art. 3º — El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.
Art. 4º — Remítase copia a la agente Rodríguez, a la Dirección de Comedores y a la Dirección General de Recursos Humanos; publíquese y archívese, con copia del presente, pasen las actuaciones a los organismos pertinentes, sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1374 GOB
Paraná, 18 de mayo de 2018

Aprobando los contratos de locación de obra en los que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en los mismos se especifican, por el período comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2018, los que agregados forman parte de este texto legal, celebrados entre la señora Secretaria de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología, licenciada María Lucrecia Escandón, y las personas que se detallan en el anexo del presente decreto.
Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a cada uno de los locadores, previa inscripción y/o recategorización ante la AFIP y/o ATER según corresponda, presentación de facturas pertinentes y constancias de trabajo, los montos establecidos en la cláusula 4ª de los referidos contratos, por el período comprendido entre el 2.1.18 y el 31.12.18, en concepto de honorarios por las obras encomendadas.

ANEXO
Apellido y nombres - M.I. Nº
Fernández Martínez, Matías Alfonso - 34.163.690
Maidana, Enzo - 35.706.826
Pross, Romina María Soledad - 26.585.570
Fernández, Camila - 31.689.860

— — —

DECRETO Nº 1388 GOB
Paraná, 23 de mayo de 2018

Aprobando los contratos de locación de obra en los que se establecen las cláusulas y condiciones para el desempeño de las tareas que en los mismos se especifican, por el período comprendido entre este texto legal, celebrados entre el señor Secretario General de la Gobernación, don Edgardo Darío Kueider, y la señorita Bernardita Iglesias, MI Nº 30.558.412, y el señor Leonardo Hernán Martínez, MI Nº 29.447.579.
Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la señorita Bernardita Iglesias y al señor Leonardo Hernán Martínez, previa presentación de facturas pertinentes y constancias de trabajo, los montos establecidos en la cláusula 4ª de los referidos contratos, por el período comprendido entre el 1.4.18 y el 31.5.18 en concepto de honorarios por las obras encomendadas.

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 1109 MCyC
OTORGANDO PAGO DE COMPENSACIÓN
Paraná, 4 de mayo de 2018

VISTO:
La gestión iniciada desde la Secretaría de Turismo y Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación; y
CONSIDERANDO:
Que mediante la misma el señor coordinador general de Contenidos y Difusión de la Dirección General de Comunicación de la Secretaria de Turismo y Cultura, de dicho ministerio, señor Guillermo Alejandro Viviani, DNI Nº 28.196.290, domiciliado en calle Tucumán Nº 3.363 de la ciudad de Buenos Aires, piso 1º, departamento "C", con funciones otorgadas por Decreto Nº 4.371/17 MCyC, solicita el beneficio compensación por residencia; y
Que obran en autos certificado de vecindad expedido por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, contrato de locación de inmueble en esta ciudad, debidamente legalizado y estampillado en la Administradora Tributaria de Entre Ríos, como asimismo copia del referido decreto de designación; y
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación, interviene en autos emitiendo Dictamen Nº 285/18 de competencia, en forma favorable al presente trámite; y
Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación ha efectuado la reserva preventiva del gasto e informe técnico de competencia, intervenidos por la señora contadora auditora delegada de la Contaduría General de la Provincia, indicando que la presente gestión encuadra en los alcances del Decreto Nº 770/00 SGG y su modificatorio Decreto Nº 13/16 y aclaratorio Nº 48/16 MEHF, como Funcionario Fuera de Escalafón, nivel II, debiéndose compensar por hasta la suma mensual de pesos cinco mil quinientos veinte ($ 5.520,00);
Por ello;
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :
Art. 1º — Otórgase el pago de compensación por residencia conforme al Decreto Nº 770/00 SGG, y sus modificatorios, a favor del señor coordinador general de Contenidos y Difusión de la Dirección General de Comunicación de la Secretaría de Turismo y Cultura de dicho ministerio, señor Guillermo Alejandro Viviani, DNI Nº 28.196.290, con funciones otorgadas por Decreto Nº 4.371/17 MCyC, por hasta el tope que fija la norma legal reglamentaria para los Funcionarios Fuera de Escalafón Nivel II que asciende a la suma mensual de pesos cinco mil quinientos veinte ($ 5.520,00), conforme contrato presentado, desde el 1º de febrero de 2018 y mientras dure su desempeño en el cargo mencionado o se produzca el vencimiento o interrupción del contrato de locación, lo que finalice primero, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.
Art. 2º — Impútese el gasto a: D.A. 986, Carácter 1, Jurisdicción 60, Subjurisdicción 02, Entidad 0000, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 3, Función 48, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente 0001, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1 - Subparcial 0000 - Departamento 84, Ubicación Geográfica 07, del presupuesto vigente.
Art. 3º — Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional, a liquidar y efectivizar el reintegro de los gastos compensados al funcionario referido en el artículo Nº 1 del presente, por hasta el monto dispuesto, contra recibo abonado mensualmente.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2.592/16 GOB.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

— — —

DECRETO Nº 1122 MCyC
Paraná, 9 de mayo de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cul-

tura y Comunicación en concepto de publicidad de los siguientes avisos oficiales: campaña correspondiente al Ministerio de Turismo / Secretaría de Turismo y Cultura - Gobierno de Entre Ríos/ Viví momentos únicos - En Semana Santa #EntreRíosHaceBien y campaña correspondiente al Ministerio de Turismo/ Secretaría de Turismo y Cultura - Gobierno de Entre Ríos/ Renová Tu Espíritu - En Semana Santa #EntreRíosHaceBien, con publicaciones en distintos medios medios gráficos, audiovisuales, vía pública, durante el mes de marzo de 2018, por la suma total de hasta $ 4.107.700,82, según órdenes de publicidad emitidas por dicho ministerio y conforme al detalle que como anexos, pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a las distintas firmas las sumas respectivas detalladas en el Anexo A, y a emitir las correspondientes órdenes de pago a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1123 MCyC

Paraná, 9 de mayo de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso publicitario oficial: campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación / Micro de noticias “Destacados de la semana” / Nuevo edificio escolar en Aranguren / Sistema de riego de Villa del Rosario / El Gobierno Provincial organizó la Semana de la Mujer - Gobierno de Entre Ríos, con emisiones durante el mes de marzo de 2018, en medios radiales y audiovisuales, por la suma de hasta $ 332.733,44, según órdenes de publicidad emitidas por dicho ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1124 MCyC

Paraná, 9 de mayo de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en placa del siguiente aviso publicitario oficial: campaña correspondiente al Ministerio de Producción/ Invertí en Entre Ríos/ Gobierno de Entre Ríos, cuya realización será en los meses de marzo a diciembre de 2018. con la firma Celia Liliana Ferger / Canal 9 Litoral (Paraná), por la suma total de hasta $ 302.500,00, según Orden de Publicidad Nº 481/2018, emitida por dicho ministerio.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, t.u.o. de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, punto 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a hacer efectivo los pagos correspondientes a la firma citada en la presente norma, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del Certificado de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1125 MCyC

Paraná, 9 de mayo de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en suplemento de ofertas educativas, los siguientes avisos oficiales: campaña correspondiente al Instituto Becario / Más beneficios, más oportunidades; “Mapa Entrerriano de Carreras Prioritarias” / Gobierno de Entre Ríos y campaña correspondiente al Instituto Becario / Una beca, una oportunidad / Gobierno de Entre Ríos, con publicaciones los días 17 de febrero, 3 y 4 de marzo de 2018, en medios gráficos, por la suma total de hasta $ 203.354,95, según órdenes de publicidad emitidas por el ministerio competente y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 2.991/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los medios las sumas detalladas en el Anexo A y a emitir la orden de pago correspondiente a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1126 MCyC

Paraná, 9 de mayo de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en spot, de los siguientes avisos oficiales: campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación / “Sabías qué” - 3ª edición / Gobierno de Entre Ríos, con emisiones en el mes de enero de 2018, en distintos medios audiovisuales y radiales por la suma total de hasta $ 599.079,34, según órdenes de publicidad emitidas por el ministerio competente y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 2.991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas detalladas en el Anexo A y a emitir la orden de pago correspondiente a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1127 MCyC

Paraná, 9 de mayo de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en micro, del siguiente aviso oficial: campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación / Micro de noticias “Destacados de la semana” / Entre Ríos, la más elegida el fin de semana de carnaval / Más municipios comienzan a acceder al crédito internacional / El gobernador inauguró el período de sesiones en la Legislatura Provincial / Gobierno de Entre Ríos, con emisiones entre los días 22 y 26 de febrero de 2018, en distintos medios audiovisuales y radiales por la suma total de hasta $ 423.572,05, según órdenes de publicidad emitidas por el ministerio competente y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11, apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 2.991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los medios las sumas detalladas en el Anexo A y a emitir las órdenes de pago correspondientes a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda, conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1349 MCyC

Paraná, 18 de mayo de 2018

Reconociendo el gasto realizado en el marco de la contratación directa, por vía de excepción, efectuada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en suplemento especial, el siguiente aviso oficial: Campaña de Gobierno: Balance de la Gestión 2017 / Transparencia y ordenamiento los ejes de la gestión / Gobierno de Entre Ríos, con publicaciones entre los días 16 y 18 de diciembre de 2017, en medios gráficos, por la suma de hasta $ 568.037,00, según órdenes de publicidad emitidas por dicho ministerio, y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las dis-

posiciones del artículo 27º inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11, apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 2.991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los medios las sumas detalladas en el Anexo A y a emitir la orden de pago correspondiente, a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a la establecido por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1350 MCyC

Paraná, 18 de mayo de 2018

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en spot, de los siguientes avisos oficiales: Campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación / Entre Ríos Todo el Año - Recorre los mejores paisajes / Secretaría de Turismo y Cultura - Gobierno de Entre Ríos / Campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación / Entre Ríos Todo el Año - Disfrutá nuestros ríos / Secretaría de Turismo y Cultura - Gobierno de Entre Ríos, con emisiones en los meses de enero y febrero de 2018, en medios audiovisuales, con las firmas SUG SRL (Gualeguaychú) y Team Media S.A. (CABA), por la suma total de hasta $ 470.480,00, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente decreto.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto Nº 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley Nº 8.964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto Nº 795/96 MEOSP, Decreto Nº 2.991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los medios las sumas detalladas en el Anexo A y a emitir la orden de pago correspondiente a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Nº 124/14 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución Nº 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 3780 MEHF

MODIFICANDO ARTICULO DE DECRETO

Paraná, 13 de noviembre de 2018

VISTO:

El Decreto Nº 13/16 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, se modificaron los valores de la compensación por residencia para el personal fuera de escalafón, establecida mediante Decreto Nº 7700/00 SGG;

Que a través del artículo 9º del Decreto Nº 7700/00 SGG, y sus modificatorios se han ido estableciendo escalas con diferentes valores según el nivel jerárquico de los funcionarios;

Que en razón de las variaciones sufridas en los valores locatarios de inmuebles en plaza, se estima procedente actualizar los montos de compensación por residencia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º.- Modifícase el artículo 9º del Decreto Nº 7700/00 SGG y sus modificatorios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 9º.- El valor mensual de la compensación por residencia, será equivalente al monto del alquiler de la casa-habitación que ocupa el funcionario o al gasto de alojamiento en la ciudad sede de sus funciones; hasta la suma máxima que conforme cada uno de los niveles se determinan a continuación:

Nivel I: Ministros, Secretario General de la Gobernación, Secretarios de la Gobernación, Secretarios Ministeriales, Fiscal de Estado, Contador General, Jefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario, Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial, presidentes y/o directores administradores de los siguientes organismos: Consejo General de Educación, Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, ATER, COPNAF, CAFESG; Caja de Jubilaciones y Pensiones y Dirección Provincial de Vialidad, hasta la suma máxima de pesos once mil novecientos ($ 11.900), mensuales.

Nivel II: Subsecretarios, Escribano Mayor de Gobierno, Tesorero General, Subjefe de Policía, Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial, titulares de organismos autárquicos y/o descentralizados, directores generales y Secretario Privado del Gobernador, hasta la suma de pesos nueve mil trescientos ochenta y cuatro ($ 9.384).

Nivel III: Directores de reparticiones y de las Unidades ejecutoras, vocales o integrantes de cuerpos colegiados de los organismos descentralizados o autárquicos, secretarios privados de: ministros y secretarios de Gobernación, funcionarios de Niveles I, II y III y demás funcionarios cuyos cargos revistan como personal superior fuera de escalafón, hasta la suma máxima de pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y seis ($ 8.466) mensuales".

Art. 2º.- Establécese que para los funcionarios que fueren designados en cargos no contemplados en alguno de los niveles del artículo 1º, la suma que le correspondiera en concepto de compensación por residencia se establecerá equiparando el monto de su remuneración al nivel que corresponda.

Art. 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schmidt Guillermo Alfredo - Smit María Luisa s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 18678, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO SCHMIDT, MI 02.087.791, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30.12.2001 y MARIA LUISA SMIT, MI 5.364.799, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 20.09.2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de noviembre de 2018 – **Pablo Cattaneo**, secretario.

F.C. 0001-00008058 3 v./6.12.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lombardo Francisco Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17980, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LOMBARDO, MI 11.807.275, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 03 de abril por tres días.

Paraná, 30 de noviembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00008082 3 v./6.12.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en 10 Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Gallino María Esther y D'Angelo Ricardo Santiago Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16337, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GALLINO, fallecida en Paraná, el 13 de febrero de 2018, MI N° 5.358.115 y de RICARDO SANTIAGO ANTONIO D'ANGELO, MI 2.070.788, fallecido en Paraná, el 5 de septiembre de 2018, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquense por por tres días.

Paraná, 26 de noviembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00008100 3 v./7.12.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Pérez Domiciano Romulo y Baudino Juana Dominga s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 16372, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMICIANO ROMULO PEREZ, MI DNI 2.073.482, fallecido en María Grande el 28 de julio de 1983 y de JUANA DOMINGA BAUDINO, MI N° 579.923, fallecida en María Grande el 3 de febrero de 2008, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 3 de diciembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C. 0001-00008107 3 v./7.12.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Rickert Emio Bernardino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 20258, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de EMIO BERNARDINO RICKERT, MI Nº 5.894.561, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 22.02.2003. Publíquese por tres días.

Paraná, 28 de noviembre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00008116 3 v./7.12.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Giménez Rubén Luís s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 17347, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN LUIS GIMENEZ, MI 5.925.602, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de diciembre de 2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 14 de noviembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00008117 3 v./7.12.18

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, 2º Piso, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOTELO, DNI Nº 8.458.922 fallecido en la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos, el día 12 de enero de 2018, vecino de nuestra ciudad, para que dentro del término de treinta días corridos (30) lo acrediten en los autos caratulados "Sotelo, Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6452, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 12 de septiembre de 2018. Visto: ...Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Carlos Marcelo Sotelo y Laura Valeria Sotelo, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado del Dr. Matías N. Olivares, domicilio real denunciado y procesal constituido, a quienes se les otorga intervención conforme a derecho. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Juan Carlos Sotelo, DNI Nº 8.458.922, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... - 5.- ... - 6.- ... - 7.- ... - A lo demás, oportunamente. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 24 de septiembre de 2018 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C. 0001-00008067 3 v./6.12.18

— — —

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 28, 2º Piso, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICTOR JULIO DURAND, DNI Nº 16.360.060, fallecido en la ciudad de Concordia Provincia de Entre Ríos, el día 15 de marzo de 2016 vecino de nuestra ciudad, para que dentro del término de treinta días corridos (30) lo acrediten en los autos caratulados "Durand, Víctor Julio s/ Sucesorio ab intestato", Expte N° 8401, que tramitan por ante este Juzgado.

A tal fin se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concordia, 1 de octubre de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Silvia Cristina Dri y a Silvia Stefanía, Maximiliano Sebastián y Johana Nerea Durand, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Matías Nicolás Olivares, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Víctor Julio Durand, DNI Nº 16.360.060, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo. Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 2 de noviembre de 2018 – **Gimena Bordoli,** secretaria.

F.C. 0001-00008069 3 v./6.12.18

— — —

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Peverini Amaro Norberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13590, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por AMARO NORBERTO PEVERINI, DNI Nº 03.559.562, fallecido en la ciudad de Libertador San Martín en fecha 27 de septiembre de 2016, vecino que fuera de la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días.

Diamante, 6 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C. 0001-00008114 3 v./7.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Schmidt Inés Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13598, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por INES MARGARITA SCHMIDT, DNI N° 00.675.601, fallecida en la ciudad de Libertador San Martín, en fecha 03 de octubre de 2016, vecina que fuera de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 1 de noviembre de 2018 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C. 0001-00008115 3 v./7.12.18

— — —

FEDERACION

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí, Dr. Mariano Luís Velasco, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Comparin, Silvio Ramir s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 4911/18, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, SILVIO RAMIR COMPARIN, DNI N° 5.804.570, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación, fallecido en Chajarí el 5 de enero 2003 .

Para mayor recaudo se trascribe la resolución que en su parte pertinente indica: "Chajarí, 8 de noviembre de 2018.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del señor Silvio Ramir Comparin, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER).- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- (...) Dr. Mariano Luís Velasco, Juez en lo Civil y Comercial".

Chajarí, 27 de noviembre de 2018 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C. 0001-00008076 3 v./6.12.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (provisorio), en los autos caratulados "Glas, Felipe Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13521/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE OMAR GLAS, DNI Nº 6.610.124, fallecido el día 05 de diciembre de 2016, en Chajarí (ER), vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 1 de octubre de 2018.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 1 de octubre de 2018 – Facundo Munggi, secretario prov.

F.C. 0001-00008079 3 v./6.12.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi, en los autos caratulados "Melgar, Josefa y Saucedo, Damaso s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13554/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA MELGAR, DNI Nº 4.585.129, fallecida el día 01 de julio de 1999, en Chajarí y DAMASO SAUCEDO, DNI N° 5.819.122, fallecido el día 28 de noviembre de 2017, en Chajarí, ambos vecinos que fueran de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 1 de noviembre de 2018.- Por presentados José Damaso Saucedo, Néstor Daniel Saucedo, Rosa Leonor Saucedo y Mónica Patricia Saucedo, con el patrocinio letrado de la Dra. Andrea Daniela Toller García, con domicilio procesal constituido y reales denunciados y documentación de su referencia acompañadas.- ... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".-

"Chajarí, 12 de noviembre de 2018 ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Sol" de la ciudad de Concordia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.- ... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 12 de noviembre de 2018 – **Facundo Munggi,** secretario.

F.C. 0001-00008080 3 v./6.12.18

— — —

FEDERAL

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo de la Dra. Yanina Paola Garay Leites, en los autos caratulados: "Pereyra, Tito W. Tomás s/ Sucesorio Testamentario (Civil)", Nº 18944, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TITO W. TOMAS PEREYRA, LE Nº 2.071.727, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna y fallecido en dicha localidad en fecha 17 de agosto de 2001.

La resolución que lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 20 de noviembre de 2018 ... Resuelvo: ... 3. Decretar la apertura del proceso sucesorio testamentario de Tito W. Tomás Pereyra, LE Nº 2.071.727, argentino, viudo, nacido en Sauce de Luna el 4 de enero 1919 y fallecido en Sauce de Luna el 17 de agosto de 2001, hijo de Pedro Pereyra Diaz y Elvira Argento, vecino que fuera de la localidad de Sauce de Luna. 4. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el periódico local "Retórica" y en un medio periodístico del lugar del último domicilio del causante, citando por diez (10) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Fdo.: Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil y Comercial".

Federal, 20 de noviembre de 2018 – **Yanina P. Garay Leites**, secretaria subr.

F.C. 0001-00008092 3 v./6.12.18

— — —

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la

ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Navarro Pedro Pascual y Fiorotto Leticia Angelica s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº N-246, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: LETICIA ANGELICA FIOROTTO, Documento Nacional Identidad Nº 5.016.667, fallecida el día 19 de junio de 2018, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 8 de noviembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00008066 3 v./6.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Rodríguez Juana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7344, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: JUANA RODRIGUEZ, DNI Nº 4.923.994, fallecida el día 13 de abril de 2006, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 26 de noviembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00008070 3 v./6.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Diaz Luis José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7311, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado LUIS JOSE DIAZ, Documento Nacional Identidad 20.990.805, fallecido el día 17 de septiembre de 2017, en Ceibas, Departamento de Islas. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 13 de noviembre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00008094 3 v./7.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría Nº 2 de la Dra. María Sofía De Zan -suplente-, en los autos caratulados "Roldan David Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 11720, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DAVID ANTONIO ROLDAN, DNI N° 23.051.809, nacido en Gualeguaychú, el 21 de febrero de 1973, hijo de Guillermo Antonio Roldan y Luisa Ester Parrilla, vecino que fuera de la localidad de Gualeguaychú, con ultimo domicilio en calle Luís N. Palma N° 2426, fallecido en esta ciudad, el 23 de septiembre de 2018, a la edad de 45 años. Publíquense por tres días.

Gualeguaychú, 2 de noviembre de 2018 – **Ricardo J. Mudrovici**, secretario.

F.C. 0001-00008095 3 v./7.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Koch Paulina y Sittner Victor s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)", Expte. Nº 5692, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: VICTOR SITTNER, Documento Nacional Identidad 5.859.508, fallecido el día 27 de julio de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de abril de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00008096 3 v./7.12.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría Nº 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Quintero Juana Rita Lujan y Ayende Ramón José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 7262, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: JUANA RITA LUJAN QUINTERO, MI Nº 10.467.920, fallecida el día 07 de mayo de 1999, en Urdinarrain y RAMON JOSE AYENDE, LE Nº 8.440.924, fallecido el día 07 de agosto de 2018, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 22 de octubre de 2018 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C. 0001-00008103 3 v./7.12.18

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de esta Jurisdicción, Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Mottroni Martín Rafael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5216, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN RAFAEL MOTTRONI, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, en fecha 11.06.2003. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 28 de julio de 2018 – **Ma. Laura Alasino**, secretaria.

F.C. 0001-00008071 3 v./6.12.18

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Riffel Delia María s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16401, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA MARÍA RIFFEL, MI DNI 5.412.562, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 26 de agosto de 2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 29 de noviembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00008120 3 v./10.12.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nosetto Luis César s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 34472, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CESAR NOSETTO, DNI N° 5.949.043, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Seguí, Entre Ríos, en fecha 28/09/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 03 de diciembre de 2018 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C. 0001-00008121 1 v./6.12.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Suárez Juana Rosa s/ Sucesorio ab intestato" N° 19729, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ROSA SUAREZ, DNI N° 5.344.101, vecina que fuera del Departamento de Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 01/08/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 26 de noviembre de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00008130 1 v./6.12.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Greca Alcides Antonio s/ Sucesorio ab intestato" N° 19696, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES ANTONIO GRECA, MI N° 2.069.396, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 05/08/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 18 de octubre de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C. 0001-00008139 1 v./6.12.18

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Motura Osvaldo Rubén y Cancemi Elena s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16361, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO RUBEN MOTURA, MI 5.894.576, fallecido en Paraná, fecha 8 de enero de 1991 y de ELENA CANCEMI, MI N° 5.361.315, fallecida en Paraná el 5 de agosto de 2018, vecinos que fueran del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 26 de noviembre de 2018 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C. 0001-00008144 3 v./10.12.18

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pesoa Luis Orlando s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18021, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ORLANDO PESOA, MI 8.452.925, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18 de septiembre de 2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de noviembre de 2018 – **Lucila del Huerto Cerini,** secretaria.

F.C. 0001-00008145 3 v./10.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Emeri Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 29930, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS EMERI, MI 5.942.567, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Tabossi, Entre Ríos, en fecha 19-04-2018. Publíquese por un día.

Paraná, 20 de noviembre de 2018 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C. 0001-00008152 1 v./6.12.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Lehmann, Hulda Eduviges s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 21897, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HULDA EDUVIGES LEHMANN, CI Nº 6088, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 05/09/1992. Publíquese por un día.

Paraná, 03 de diciembre de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C. 0001-00008154 1 v./6.12.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cattaneo Olga Nydia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 34487, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA NYDIA CATTANEO, Libreta Cívica Nº 2.620.755, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en fecha 16/03/2001. Publíquese por un día.

Paraná, 03 de diciembre de 2018 – **Celia E. Gordillo,** secretaria.

F.C. 0001-00008155 1 v./6.12.18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Garabentos Humberto Ramón Guillermo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 23349, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUMBERTO RAMON GUILLERMO GARABENTOS, DNI Nº 10.499.533, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 15/08/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 30 de noviembre de 2018 – **Juliana M. Ortiz Mallo,** secretaria.

F.C. 0001-00008159 1 v./6.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría Nº 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "González Carlos María s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 29982, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA GONZALEZ, MI 5.937.584, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 22-09-2018. Publíquese por un día.

Paraná, 03 de diciembre de 2018 – **Perla N. Klimbovsky,** secretaria.

F.C. 0001-00008160 1 v./6.12.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 de quien suscribe, en autos "Cuestas Silvia Estela s/ Sucesorio ab intestato" N° 19581, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA CUESTAS, DNI N° 6.212.525, vecina que fuera del Departamento de Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 24/04/2015. Publíquese por un día.

Paraná, 30 de noviembre de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00008161 1 v./6.12.18

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8 de quien suscribe, en autos "Noriega Sergio Raúl s/ Sucesorio ab intestato" N° 19770, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RAUL NORIEGA, MI N° 16.531.065, vecino que fuera del Departamento de Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10/08/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 28 de noviembre de 2018 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C. 0001-00008162 1 v./6.12.18

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Mancini Edgardo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 20237, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERT MANCINI, MI Nº 36.208.891, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en San Benito, Paraná, Entre Ríos, en fecha 10/10/2018. Publíquese por tres días.

Paraná, 05 de noviembre de 2018 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C. 0001-00008164 3 v./10.12.18

— — —

COLON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz (Jueza) en autos caratulados "Fernández Rosa Haydee Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14.306, año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ROSA HAYDEE FERNANDEZ, DNI N° 10.845.501, vecina que fuera de la ciudad de Colón, Entre Ríos, nacida en Entre Ríos, el 25 de septiembre de 1952 y fallecida en Concepción del Uruguay, Entre Ríos el 03 de agosto de 2018, a los 65 años de edad, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 17 de octubre de 2018... Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días Art. 2.340 del Código Civil y Comercial... Fdo. Dra. María José Diz, Jueza".-

Colón, 25 de octubre de 2018 – **José M. Tournour,** secretario.

F.C. 0001-00008147 3 v./10.12.18

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet (secretaria) en autos caratulados "Roque Elba Lucrecia - Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13.789, año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ELBA LUCRECIA ROQUE, DNI N° 9.886.646, vecina que fuera de la ciudad de esta ciudad de Colón, E. Ríos y fallecida en Colón, Entre Ríos el 18 de julio de 2006, a los 66 años de edad, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley.-

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 07 de septiembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio Sucesorio ab intestato de Elba Lucrecia Roque, DNI 9.886.646, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley.- -Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".-

Colón, 18 de septiembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria.

F.C. 0001-00008149 3 v./10.12.18

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaria de la Dra. Flavia Cecilia Orcellet (Secretaria) en autos caratulados "Rodríguez Cecilia Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13.790, año 2018, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CECILIA RODRIGUEZ, DNI N° 5.026.601, vecina que fuera de la ciudad de Colón, Entre Ríos, nacida en Colón, Entre Ríos, el 22 de noviembre de 1912 y fallecida en Colón, Entre Ríos el 19 de agosto de 1997, a los 84 años de edad, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley.

Para mayor recaudo se transcribe la resolución que en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 07 de septiembre de 2018. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.-D ecretar la apertura del juicio Sucesorio ab intestato de Cecilia Rodríguez, DNI 5.026.601, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de ley.- -Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".-

Colón, 24 de septiembre de 2018 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria.

F.C. 0001-00008151 3 v./10.12.18

CONCORDIA

En trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Concordia (E.R.) a cargo del Dr. Jorge I. Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión (suplente), Concordia (E.R.), en los autos: "Caracciolo, Norberto Carlos y Acosta, María Angélica s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 5842)" cita por tres veces en el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de NORBERTO CARLOS CARACCIOLO, MI N° 5.777.812, ocurrido en fecha 20/09/2015 y de MARÍA ANGELICA ACOSTA, MI Nº 5.030.200, ocurrido en fecha 23/05/2016, ambos vecinos de esta ciudad domiciliados en calle Salta N° 439.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 27 de junio de 2018... Resuelvo: ... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley... Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 22 de noviembre de 2018 – **Alejandro Centurión,** secretario supl.

F.C. 0001-00008173 3 v./10.12.18

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (provisorio), en los autos caratulados "Comparini Meregildo Marcelo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 13527/18, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MEREGILDO MARCELO COMPARIN, DNI Nº 5.814.543, fallecido el día 23 de septiembre de 2018, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E.R).

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 4 de octubre de 2018. ... Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a merito del testimonio de defunción acompañado, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de don Meregildo Marcelo Comparin, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo.: Dr. José Manuel Lena, Juez".

Chajarí, 04 de octubre de 2018 – **Facundo Munggi,** secretario prov.

F.C. 0001-00008169 3 v./10.12.18

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única desempeñada por la Dra. Rosa María Fernández, en los autos caratulados "Arellano Norma Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8608, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, que se hará por un día, a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por dona NORMA BEATRIZ ARELLANO, DNI Nº 4.510.775, vecina que fuera de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, donde falleciera, el día 16 de diciembre de 2016, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPCC.

"Gualeguay, 22 de noviembre de 2018. ... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Norma Beatriz Arellano, vecino que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPC...Teresita Inés Ferreyra, Juez."

Gualeguay, 23 de noviembre de 2018 – **Delfina M. Fernández,** secretaria.

F.C. 0001-00008122 1 v./6.12.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única desempeñada por la Dra. Delfina María Fernández, en los autos caratulados "Geist Amalia y Kuxhaus Adan s/ Sucesorio ab intestato" Expte N° 10625, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación, que se hará por tres días, a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por dona AMALIA GEIST o GEISTH y don ADAN KUXHAUS , vecinos que fueran del Departamento Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, donde falleciera don ADAN KUXHAUS, el día 29 de abril de 1984 y dona AMALIA GEIST o GEISTH, el 27 de abril de 2007, fallecida en la localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPCC.

El auto que dispone el presente expresa en su parte pertinente: "Gualeguay, 26 de noviembre de 2018. ... Consecuentemente, estando acreditado el fallecimiento de los causantes y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura acumulada del juicio sucesorio de Amalia Geist y Adan Kuxhaus, vecinos que fueran de esta ciudad, y publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fabián Morahan, Juez Civ. y Com. N° 1."

Gualeguay, 30 de noviembre de 2018 – **Delfina M. Fernández,** secretaria.

F.C. 0001-00008124 3 v./10.12.18

— — —

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos caratulados "De Zan Alcides Ramón y Clementina Aida Raquel Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10624, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por un tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes don ALCIDES RAMON DE ZAN, fallecido el 7 de mayo del año 2004 y AIDA RAQUEL CLEMENTIN, fallecida el 31 de marzo del año 2015, ambos en esta ciudad de Gualeguay, Prov. de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 30 de octubre de 2018. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local El Debate Pregón, llamando durante diez días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.- Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial".

Gualeguay, 05 de noviembre de 2018 – **Delfina M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00008125 3 v./10.12.18

El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Gualeguay, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría única a cargo de la Dra. Delfina M. Fernández, en autos caratulados "Valdez Cecilio Ramón - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 10623, cita y emplaza por el término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por un (1) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local El Debate Pregón, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don CECILIO RAMON VALDEZ, fallecido el 18 de enero del año 2018, en esta ciudad de Gualeguay, Prov. de Entre Ríos, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo.

El auto que ordena el presente dice: "Gualeguay, 30 de octubre de 2018. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario local El Debate Pregón, llamando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, quienes deberán acreditarlo dentro de los treinta días.- Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial".

Gualeguay, 05 de noviembre de 2018 – **Delfina M. Fernández,** secretaria.

F.C. 0001-00008126 1 v./6.12.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa María Fernández, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. último párrafo, a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Don ANDRES EDUARDO TURINETTO, DNI 5.850.836, vecino que fuera de la localidad de Gral. Galarza, Departamento Gualeguay (E.R.), fallecido en la localidad de Gral. Galarza, Departamento Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, el día 10 de junio de 2018.

El presente se encuentra ordenado en los autos caratulados "Turinetto Andrés Eduardo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 8579, año 2018, y cuya resolución en su parte pertinente dice: "Gualeguay, 19 de octubre de 2018... Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Andrés Eduardo Turinetto, vecino que fuera de la localidad de General Galarza, Departamento Gualeguay y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo... Fdo: Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 15 de noviembre de 2018 – **Rosa M. Fernández**, secretaria.

F.C. 0001-00008129 1 v./6.12.18

— — —

R. DEL TALA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaría de la Dra. María L. Capurro, desde los autos caratulados "Aguerre Juan Carlos s/ Sucesorio ab intestato", iniciado el 18/09/2018, Expediente N° 8.878, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGUERRE, Documento Nacional de Identidad N° 5.851.808, fallecido el día 15 de diciembre del año 1.990, vecino que fuera de esta ciudad de Rosario del Tala.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 14 de noviembre de 2018. Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Firmado: Dr. Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial".

R. del Tala, 21 de noviembre de 2018 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C. 0001-00008146 1 v./6.12.18

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaría de la Dra. María L. Capurro, desde los autos caratulados "Arredondo María Elena y Medina Simeon s/ Sucesorio ab intestato", iniciado el 1°/11/2018, Expediente N° 8.950, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA ARREDONDO, LC N° 0.734.374, fallecida el día 21/07/1.995 y de SIMEON MEDINA, LE N° 1.969.805, fallecido el día 12/06/1.996, ambos vecinos que fueran de esta ciudad de Rosario del Tala.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 7 de noviembre de 2.018. Mandar publicar edictos por un día el Boletín Oficial y citando por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Firmado: Dr. Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial".

R. del Tala, 12 de noviembre de 2018 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C. 0001-00008148 1 v./6.12.18

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Octavio Valentín Vergara, Secretaría de la Dra. María L. Capurro, desde los autos caratulados "Cejas Carlos Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato", iniciado el 25/09/2018, Expediente N° 8.887, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO CEJAS, DNI N° 21.612.063, fallecido el día 27 de agosto del año 2.018, vecino que fuera de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que lo ordena en su parte pertinente dice: "Rosario del Tala, 14 de noviembre de 2.018. Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del domicilio del causante de autos Art. 728 del CPC, citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial". Firmado: Dr. Octavio Valentín Vergara, Juez Civil y Comercial.-

R. del Tala, 20 de noviembre de 2018 – **María L. Capurro**, secretaria int.

F.C. 0001-00008150 1 v./6.12.18

— — —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala Dr. Octavio V. Vergara, por la Secretaría única de quién suscribe, en los aulos caratulados "Zanetti Armando Mariano" Expediente Nº 8923, año 2018; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ZANETTI ARMANDO MARIANO, DNI Nº 5.882.772, fallecido el día 04 de septiembre del año 2006, cuyo último domicilio fuera en calle Goldaracena s/n de la ciudad de Maciá, Dpto. Tala, Provincia de Entre Ríos. Publíquese por un día.

R. del Tala, 20 de noviembre de 2018 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C. 0001-00008156 1 v./6.12.18

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis

Francisco Marquez Chada, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Bazan Pablo Encarnación s/ Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 14058, cita y emplaza por el término de diez (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a herederos y acreedores de PABLO ENCARNACION BAZAN, LE N° 2.081.603, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en fecha 05 de noviembre de 2.007.-

Victoria, 23 de noviembre de 2018 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C. 0001-00008172 3 v./10.12.18

— — —

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Creteur Carlos Luis s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5302, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CRETEUR, DNI N° 5.808.670, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 03/02/2017. Publíquese por un día.

Villaguay, 09 de noviembre de 2018 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C. 0001-00008119 1 v./6.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Velázquez Juan José s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8321, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VELAZQUEZ, DNI Nº 8.244.787, vecino/a que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en fecha 12 de julio de 2016. Publíquese por un día.

Villaguay, 31 de octubre de 2018 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00008142 1 v./6.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Friedrich Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8275, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO FRIEDRICH, DNI Nº 7.448.913, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en Cipolletti, Dpto. Gral. Roca, Pcia. de Río Negro, en fecha 26 de noviembre de 2017. Publíquese por un día.

Villaguay, 19 de septiembre de 2018 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00008153 1 v./6.12.18

REMATE

ANTERIOR

PARANA

Por José L. Jure
Matr. 837

El Sr. Juez del Trabajo N° 3 Dr. José A. Reviriego, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, ha dispuesto que en los autos "Arigos Silvina Graciela y Herrera Julio Martín c/ Figueroa Campos Selwyn Fernando s/ Ejecución de sentencia (con 4770 cautelar)", Nº 5846, el martillero designado José Luis Jure, subaste el día 13 de diciembre de 2018 a las 11.00 hs. en las puertas del Juzgado Laboral calle Santa Fe N° 326 en presencia de la actuaria que controlara el acto, el 50% de la parte indivisa del inmueble matrícula 132.381 de propiedad de Selwin Fernando Figueroa, MI 92.763.373 que se ubica en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, ciudad de Paraná, Área Urbana, Distrito UR9, Sección Octava, grupo setenta y nueve, manzana dos, domicilio parcelario calle Fraternidad número 1326, lote C, con una superficie de 250 m2, por la base de pesos un millón doscientos veinticinco mil ($ 1.225.000,00), si no hubiera postores por la base, fíjase el día 14 de diciembre de 2018 a la hora 11, donde se ofrecerá el bien con una rebaja del 25% de dicha base, y para el supuesto que tampoco hubiere oferente, transcurrida media hora, se realizará sin base.-

En el acto de remate el o los que resulten compradores deberán constituir domicilio conforme lo dispuesto por el Art. 567 y 38 del CPCC; como asimismo abonar en el acto del remate el 10% del importe de su compra en concepto de seña con más el 4% de la comisión del martillero, abonar el sellado del 2,30% previsto por los Arts. 190 y 204 - 2º párrafo - del Código Fiscal t.o. 2006 y el Art. 13 Inc. 5º a) de la Ley Impositiva Nº 10.270 -t.o. 2013-, cuyo pago deberá efectuar el martillero y acreditar en las actuaciones dentro de los diez (10) días de realizada la subasta.

Asimismo, son a cargo del comprador, los gastos de inscripción y transferencia del inmueble. El saldo del precio deberá abonarse en el término de cinco (5) días de aprobado el remate - Art. 568 del CPCC., mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. - Sucursal Tribunales, a nombre del suscripto y como pertenecientes a estas actuaciones, bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 572 del CPCC.

El adquirente está obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión del bien o desde que se hallare en condiciones de tomarla, Art. 145 del Código Fiscal - t.o. 2006.- Cualquier diferencia de tributos nacionales o provinciales que graven la transferencia del inmueble, serán a su exclusivo cargo.-

Títulos: Agregados en autos.- Ocupación: ocupado por la Sra. Propietaria del otro 50% con su grupo familiar según fs. 76.- Si el día señalado resulta inhábil, se realizará el próximo día hábil a la misma hora.- El inmueble podrá ser visitado los días 11 y 12 de diciembre de 16,30 a 17,30 horas.- Informes al martillero Montevideo N° 231, Tel: 4222474 y 154060657.

Secretaría, 4 de diciembre de 2018 - **Mariela Aguerrevengoa,** secretaria.

F. 0002-00000534 3 v./7.12.18

REMATES

NUEVOS

GUALEGUAYCHU

Por Carlos R. Ronconi
Matr. 634

El señor de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Gualeguaychú, Dr. Leonardo Portela, Secretaría del Dr. Ricardo Javier Mudrovici, hace saber por dos veces, que en los autos caratulados Cooperativa Tambera de Gualeguaychú Limitada s/ Quiebra", Expte. Nº 5289 a designado al martillero Carlos Rubén Ronconi, Matrícula Nº 634 y CUIT Nº 20-08356843-8, para que el día 21 de diciembre de 2018 a las 9.30 hs, proceda en pública subasta a rematar, en el local donde funcionara la fallida Cooperativa Tambera de Gualeguaychú Limitada, sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles:

1 - Un tanque de acero Inoxidable de 7.000 litros para chasis de camión.-

2 - Un acoplado tanque de acero inoxidable de 12.000 litros, dominio USB602.-

3 - Un acoplado tanque de acero inoxidable de 20.000 litros, dominio BFU907.-

4 - Un utilitario Renault Expres, modelo 2000, dominio CNW488.-

5 - Un utilitario VW, Saveiro modelo 2012, dominio MSW099.-

6 - Dos cintas transportadoras de lácteos para carga de camiones.

7 - Una máquina de acero inoxidable, lavadora de bandejas.

8 - Un set para lavado de vehículos compuesto de una batea de acero inoxidable de 500 litros, tanque de agua de 1.000 litros y bomba eléctrica.

9 - Una heladera de acero inoxidable, tipo vitrina de tres puertas.

10 - Tachos lecheros de 50 litros. (Aproximadamente 20 unidades).

11 - Un matafuegos tipo carro.

12 - Cuatro máquinas de cortar fiambre, eléctricas.

13 - Cinco cuerpos de estantería de madera de 20 metros de largo por cuatro de alto.

14 - Equipo de refrigeración completo con tres forzadores.

15 - Dos heladeras exhibidoras verticales de una puerta.

16 - Cuatro heladeras exhibidoras verticales de dos puertas.

17 - Un carro de cuatro ruedas para movimiento interno.

18 - Un carro de dos ruedas para movimiento interno.

19 - Dos balanzas con tikeadora.

20 - Tres escritorios de dos cajones.

21 - Una fotocopiadora Sharp.

22 - Una impresora HP laser.

23 - Una impresora Brother laser.

24 - Una impresora multifunción HP.

25 - Dos dispénser para agua.

26 - Diez sillas tapizadas.

27 - Una maquina para contar billetes.

28 - Dos matafuegos de 2,5 y 10 kilos respectivamente.

29 - Una banquilla de madera.

30 - Cuatro balanzas marca Kretz Delta Eco 2.

31 - Cinco cajas registradoras.

32 - Tres sillas de algarrobo.

33 - Dos garrafas de 15 kilos.

34 - Un carro de supermercado.

Los adquirentes deberán abonar en el acto del remate y en dinero en efectivo el total de precio de compra mas el IVA, la comisión del martillero del 10% y el porcentaje imputable al adquirente del impuesto a la subasta de bienes muebles (0.50%).- Los bienes a subastarse podrán ser revisados previa consulta con el martillero al teléfono (03446) - 480046 - 15632104.

Ricardo J. Mudrovici, secretario.

F.C. 0001-00008157 2 v./7.12.18

— — —

Por Alberto G. Rivas
Matr. 073

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, sito en la calle Rivadavia Nº 526, Primer Piso, de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Norberto Edgardo Stettler, Secretaría Nº 3, de quien suscribe, en los autos caratulados: "Fusch, Carlos Alberto c/ Sucesores de Ricardo A. Ross y otras - Cobro de pesos y entrega de certificación laboral s/ Ejecución de sentencia y honorarios", (Expte. Nº 3.772/15-2), comunica por tres (3) días que el martillero Alberto G. Rivas, matrícula Nº 073, CUIT Nº 20-05878011-2, el día martes dieciocho (18) de diciembre de 2018, a las once (11,00) horas, ó el día siguiente hábil a la misma hora si este resultare feriado ó inhábil, rematará en este Juzgado, y ante el suscripto, un inmueble de propiedad de la firma "Sucesores de Ricardo A. Ross Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT Nº 30-56596292-9, sito en el Departamento de Gualeguaychú, Distrito Pehuajó Norte, Planta Urbana de la ciudad de Urdinarrain, que según título y mensura practicada por el Agrimensor C. Rivero, y aprobada por la Dirección General de Catastro de Entre Ríos el 22.03.1978, bajo Plano Nº 40.234, tiene una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m2), y se encuentra inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble local bajo Matrícula Nº 109.554, Sección Dominio Urbano, y su demás datos e informes obran en el expediente de referencia.

Condiciones de venta: Se fija como base para la subasta la suma de pesos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y seis con treinta y

ocho centavos ($ 50.446,38) valuación fiscal de fs. 79/80, debiendo abonarse en el acto del remate el diez por ciento (10%) del valor de compra en concepto de sena, y el cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero, todo en dinero en efectivo, y depositar el resto en el Banco de Entre Ríos sucursal local, en la cuenta de autos y a la orden de este Juzgado dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate (Art. 568º C.P.C.C.). Dentro de los quince (15) días de aprobado el remate deberá abonar el impuesto a la subasta.

Se hace saber que el inmueble se encuentra ocupado y sera entregado en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la subasta. Las publicaciones deberán realizarse con una antelación mínima de seis (6) días hábiles a la fecha de subasta según punto 6.3.3. del Reglamento para el Fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos. El Juzgado prescinde de la media hora de costumbre para dar por culminada la subasta.

Por informes y revisación dirigirse al domicilio del martillero sito en calle Bolívar Nº 1140, de la ciudad de Gualeguaychú, los días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00 horas, ó consultar a los teléfonos (03446)-425380 ó (03446) -15630655.

Gualeguaychú, 4 de diciembre de 2018 - **Efraín Martínez**, secretario.

F.C. 0001-00008170 3 v./10.12.18

USUCAPION

ANTERIORES

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de esta ciudad de Gualeguaychú, cita y emplaza por quince días al Sr. González Alberto sus herederos y/o sucesores como así también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento de Gualeguaychú, ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección 1ra, Manzana N° 560, calle Concordia N° 424 entre calles Borques y Camila Nievas, con una superficie de doscientos veintiseis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados ($ 226,60 m2), inscripto en el Registro de la propiedad inmueble bajo Tomo 74, Folio 1161, Partida Provincial Nº 119.700, para que comparezcan en autos "Zagarzazu Jorge Roque c/ González Alberto y/o sus herederos s/ Usucapión" (Expte. 10557), bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes para que los represente.

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2018 – **María S. De Zan,** secretaria supl.

F.C. 0001-00008097 2 v./6.12.18

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría Nº 2 a cargo de quien suscribe, cita y emplaza en los autos caratulados: "Cotto Roberto Daniel y otro s/ Usucapión", Expte. N° 10155, cítese los herederos de la Sra. Rufina Ramona Cariaga, DNI N° 2.134.913 y/o sus sucesores y/o herederos, como así también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sobre ubicado en la calle del inmueble sito en Pasaje Carlos Gardel y Bicentenario, Manzana 113D, domicilio parcelario Pasaje Carlos Gardel N° 10, ciudad de Urdinarrain, Plano 68286, Partida Provincial N° 145.084,

Al NORESTE: Recta (1-2) S.E. 40º 44' de 33,70 m., por línea de edificación municipal, que linda con Pasaje Gardel (ripio).

SURESTE: Recta (2-3) S.O. 38° 41' de 45,50, por línea de edificación municipal, que linda con calle Libertad (tierra).

SUROESTE: Recta (3-4) N.O. 40º 44' de 42,10 m., por línea de edificación municipal, que linda con calle Chacabuco (tierra).

NOROESTE: Recta (4-1) N.E. 49° 19' de 44,75 m., amojonada, que linda con María Marsil.

Constando de una superficie de un mil seiscientos noventa y cinco metros cuadrados/ cincuenta y siete decímetros cuadrados (1.695,57 m2), según plano N° 68286, Partida N° 145.084, practicada por el Perito Agrimensor Mario M. G. Waisten, Mat. 24211, y aprobada en fecha 9 de octubre de 2003 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Entre Ríos y en la cual se designa como Poseedor al Sr. Cotto Roberto Daniel en un 100%, para que en el plazo de quince (10) días a contar desde la última publicación de la presente que se hará por el término de dos (2) días, comparezcan a juicio, a estar a derecho; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

Gualeguaychú, 12 de noviembre de 2018 – **María S. De Zan**, secretaria supl.

F.C. 0001-00008098 2 v./6.12.18

USUCAPION

NUEVAS

VILLAGUAY

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villaguay, Entre Ríos. Dr. Santiago C. Petit, Secretaría Nº 1 de quien suscribe, en los autos "Boero Felix Mario y otra s/ Usucapión" Expte N° 8340, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a los Sres. Luis Alejandro Lahunsembarne, sus herederos y/o sus sucesores; Luis Aníbal González, María Raquel Godoy, Francisco Farías, Salvadora Acosta y Hugo Francisco Farías y/o sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble: fracción localizada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Villaguay, Municipio de Villaguay, Planta Urbana, Manzana Nº 190, domicilio parcelario calle Brasil Nº 334, inscripto bajo el Tomo 3, Folio 9 del año 1949, plano de mensura N° 33.170, con una superficie de doscientos diecinueve metros cuadrados con treinta y nueve decímetros cuadrados (219,39 m2), dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: calle Brasil (pav.) mediante línea 1-2 al rumbo S. 89° 08' E, longitud de 11,00m.

ESTE: posesión de Isidoro Miguel Sosa (Pl. 31.205) mediante línea 2-3 al rumbo S 0° 52' O, longitud de 19,89m.

SUR: Arnoldo Alberto Huck, mediante línea 3-4 al rumbo N 89° 42' O, longitud de 11,00m.

OESTE: Susana Thuiller, mediante línea 4-1 al rumbo N 0° 52' E, longitud de 20,00m; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa - Arts. 329º y 669 Incs. 2º y 3º del CPCC.

Villaguay, 26 de noviembre de 2018 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C. 0001-00008128 2 v./7.12.18

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Miño Mirta Beatriz s/ Usucapión, Expte. N° 5272/2018", cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente, a Barreto Justiniana, sus herederos y/o sucesores, vecina que fuera del Departamento Villaguay, y a quienes se consideran con derecho respecto al inmueble ubicado en calle Federik N° 328 de la ciudad de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, que según Plano de Mensura N° 22.812, practicada por la Agrimensora Claudia Perrotti de Smoigmanm, consta de una superficie total con una superficie total de cuatrocientos veinte y siete metros cuadrados, doce decímetros cuadrados (427,12 m2), Partida DGR N° 115.270, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: Calle J. L. Federik, mediante línea 1-2, amojonada al rumbo S 89° 08' E, longitud de 15,10 m.

ESTE: Rafael Justiniano Miño, mediante línea 2-3 amojonada al rumbo S 0° 07' O, longitud de 28,10 m.

SUR: Valentina Arredondo, mediante línea 3-4 amojonada al rumbo N 89° 08' O, longitud de 15,303.

OESTE: Hugo Ramón Berón y María Rosa Barreto, mediante línea 4-1 alambrada al rumbo N 0° 36' E, longitud de 28,10 m; para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes, con el seguirán los trámites de la causa, At. 329 y 669 Inc. 2° y 3° del C.P.C.C.

Villaguay, 22 de noviembre de 2018 – **Carla Gottfried,** secretaria.

F.C. 0001-00008143 2 v./7.12.18

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo A. Mir, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Carolina Rosa Vitor, sito en Edificio de Tribunales en calle Juan Perón y San Martín, segundo piso de ésta ciudad, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "Embolsar S.A. s/ Concurso Preventivo" Nº 3007/C y Q, se ha dispuesto en fecha 6 de noviembre de 2018, la conversión de quiebra en concurso preventivo de "Embolsar S.A." CUIT Nº 30-70895748-4, con domicilio legal en calle N° 1 y calle Nº 8 del Parque Industrial de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, el que tramitará bajo las pautas legales de los Pequeños Concursos de la ICyQ.

Se hace saber que hasta el día 27 de diciembre de 2018 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la síndico designada Cra. Mirta L. Gile, con domicilio en calle Artusi Nº 352, primer piso, Dpto. 19 de ciudad, los días lunes a viernes de 10:30 hs a 11:30 hs y de 17:00 hs a 18:00 hs (Art. 14 Inc. 3 de la citada Ley); se fijan los días 13 de marzo de 2019 y 25 de abril de 2019, respectivamente, como fechas de presentación por parte del síndico de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 (Art. 14 Inc 9 LCyQ). Señalar el día 25 de octubre de 2019 a la 10:00 horas para que tenga lugar la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10 de la LCyQ.

C. del Uruguay, 22 de noviembre de 2018 – **Carolina R. Vitor,** secretaria.

F.C. 0001-00008054 5 v./7.12.18

QUIEBRA

ANTERIOR

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, con competencia en Concursos, Quiebras y Procesos de Ejecución, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Rosa Galindo, comunica por cinco (5) días que en

los autos caratulados: "Ytaku SRL s/ Quiebra", Expte. N° CQ-036, se ha decretado la quiebra de YTAKU S.R.L., CUIT N° 33-71030207-9, inscripta por ante la Inspección General de Justicia en fecha 25-07-2007 al Número 6574 del Libro 126, con domicilio real en Avenida Monseñor Rosch N° 4711, de Villa Zorraquín, ciudad de Concordia, y domicilio social en Avenida Pueyrredón N° 1.815, 4° piso, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires habiéndose designado síndico al Contador Sergio Daniel Argoitia, Matrícula N° 2199, con domicilio en calle Andrade N° 115, de esta ciudad de Concordia, habiendo fijado horario de atención en días y horas hábiles judiciales dentro del horario de 9,00 hs. a 12,00 hs.

La parte pertinente de la resolución dice: "Concordia, 23 de noviembre de 2018. Visto: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Ytaku S.R.L., CUIT N° 33-71030207-9, inscripta por ante la Inspección General de Justicia en fecha 25-07-2007 al Número 6574 del Libro 126, con domicilio real en Avenida Monseñor Rosch N° 4711, de Villa Zorraquín, ciudad de Concordia, y domicilio social en Avenida Pueyrredón N° 1815, 4° piso, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Arts. 81, 83, 84, 88 inciso 1° de la LCQ.).-

2.- Encuadrar al presente como pequeña quiebra (Arts. 288 y 289 LCQ.).- 3.- ... 4.- ... 5.- ... 6.- Ordenar al administrador de la sociedad fallida, Sr. Jorge Roberto Aguirre, gerente, y a terceros que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquellos, bajo las penas y responsabilidades de ley. (Arts. 88, incisos 30, 4°, 177 y 180 de la LCQ.).-

7. ... 8.- ... 9.- Hacer saber a la fallida y a su administrador Sr. Jorge Roberto Aguirre y a terceros, que se encuentra prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88, inciso 5° y 109 de la LCQ.). Comunicar mediante oficio de estilo al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., la medida aquí dispuesta, como depositario de las Cuentas de Depósitos Judiciales de la jurisdicción, con habilitación de días y horas inhábiles que fueren menester.-

10.- ... 11.- Intimar al administrador Sr. Jorge Roberto Aguirre, en forma personal, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88, inciso 7° de la LCQ.), a los efectos dispuestos en el Art. 102 de la LCQ.

12.- ... 13.- ... 14.- ... 15.- ... 16.- ... 17.-... 18.- Disponer la publicación de edictos en la forma prevista por el artículo 89 de la Ley 24.522 por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría y dentro de las veinticuatro (24) horas de la aceptación del cargo por parte del Síndico que resulte designado (Art. 89 de la LCQ.).-

19.- Fijar el día 02 de marzo de 2019, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten por ante el síndico, sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos (Arts. 88, últ. párr., 32 y 200 de la LCQ.).-

20.- Fijar el día 27 de abril de 2019 para que el síndico presente el informe individual previsto en el Art. 35 y 200 de la LCQ, y el día 08 de junio de 2019 para el informe general previsto en el Art. 39 y 200 de la misma ley, (Arts. 88, últ. párr., 35, 39, 200 y 202 de la LCQ.).- 21. ... 22.- ... 23.- ... 24.- ... 25.- ... 26.- ... 27.- ... 28.- ... 29. Notifíquese y regístrese.- Flavia E. Pasqualini. Jueza".

A sus efectos se transcribe el Art. 273 inciso 8 de la LCQ: "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad del patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicios de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240. Igual norma se aplica a los informes necesarios para la determinación del activo o el pasivo."

Concordia, 27 de noviembre de 2018 – **María Rosa Galindo,** secretaria.

F. 0002-00000525 5 v./6.12.18

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIORES

PARANA

Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos periciales del Departamento Médico Forense de S.T.J. Entre Ríos

El Superior Tribunal de Justicia por Acuerdo General Nº 28/17 del 26.09.17 Punto 5º, dispuso efectuar Convocatoria - Concurso Abierto - para cubrir las vacantes de los cargos periciales del Departamento Médico Forense, conforme la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana (Anexo I). Fdo. Dres. Mizawak, Salduna, Carubia, Carlomagno, Medina de Rizzo, Castrillón, Smaldone y Giorgio. Ante mí: Salomón, secretaria.-

Por resolución Nº 1010/18 de fecha 29.11.18 el S.T.J. Dispuso: "1.- Aprobar la Convocatoria del llamado a Concurso para ocupar los Cargos Periciales en el Departamento Médico Forense del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, conforme Anexo I (publicado en la página web del Poder Judicial - Sección Concursos) obrante a fs. 39/40. 2.- Disponer que la inscripción se lleve a cabo - previa publicación y difusión - en el Área de Gestión Humana, sito en el segundo piso del Edificio de Tribunales, donde se recibirán los formularios - en original y copia, a partir del día 17.12.18 hasta el 11.01.2019 inclusive, en el horario de 09:00 a 11:00 horas.

El mencionado formulario deberá ser descargado desde la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, cuya dirección es: www.jusentrerios.gov.ar. y completados en letra mayúscula legible, estableciéndose como requisitos excluyentes de inscripción los consignados en el Anexo I, elaborado al efecto. (...). Registrar. Fdo.: Dr. Castrillón (presidente), Dr. Carubia (vocal), Dr. Carbonell (vocal), Dra. Medina (vocal). Ante mí: Dra. Salomón (secretaria).

Secretaría, 30 de noviembre de 2018 – **Elena Salomón,** secretario S.T.J.

F.C. 0001-00008045 7 v./11.12.18

— — —

Concurso de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Contador General del Poder Judicial de Entre Ríos

El Superior Tribunal de Justicia por Acuerdo General Nº 37/18 del 28.11.18 Punto 1º, dispuso aprobar la convocatoria a concurso para cubrir el cargo de Contador General del Poder Judicial conforme la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Humana. Por resolución de fecha 30.11.18 estableció: "1) Disponer que la inscripción se lleve a cabo - previa publicación y difusión conforme lo establecido en Acuerdo General Nº 37/18 del 29.11.18 Punto 1º - en el Área de Gestión Humana, sito en el segundo piso del Edificio de Tribunales, donde se recepcionarán los formularios - en original y copia, a partir del día 17.12.18 y hasta el 11.01.19 inclusive en el horario de 08:00 a 12:00.

Los mencionados formularios tendrán que ser descargados desde la página Web del Poder Judicial de Entre Ríos, cuya dirección es: www.jusentrerios.gov.ar., y completados en letra mayúscula legible, estableciéndose como requisitos excluyentes de inscripción los consignados en el Anexo I elaborado al efecto - el que se encontrará disponible en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos - Registrar. Fdo.: Dr. Emilio A. E. Castrillón, presidente S.T.J.- Ante mí: Dra. Elena Salomón. Secretaria S.T.J.

Secretaría, 30 de noviembre de 2018 – **Elena Salomón,** secretaria.

F.C. 0001-00008073 3 v./6.12.18

SORTEO DE ABOGADOS

ANTERIOR

PARANA

El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia ha fijado el día 11 de diciembre de 2018, a las 12 horas, para que en acto a llevarse a cabo en el Salón de Acuerdos, se proceda al sorteo de los señores abogados que suplirán a los Sres. Vocales de Cámaras, Jueces y Ministerios Públicos durante el año 2019 – Art. 37º Inc. 8º de la L.O.T.

Secretaría, 20 de noviembre de 2018 – **Elena Salomón,** secretaria.

F.C. 0001-00008074 3 v./6.12.18

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 58/2018

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la licitación pública nacional la siguiente obra: Licitación Pública Nacional Nº 58/2018.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional Nº 131, Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 11, Empalme Ruta Nacional Nº 12, Sección: Km. 8,93- Km. 40,75, en Jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: pesos ciento nueve millones novecientos diecinueve mil ($ 109.919.000,00) referidos al mes de julio de 2018 y un plazo de obra de doce (12) meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: pesos un millón noventa y nueve mil ciento noventa ($ 1.099.190,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 17º Distrito, Entre Ríos, Av. Almafuerte 1023 (3100) ciudad de Paraná, (Hall de Entradas, Planta Baja), Provincia de Entre Ríos, D.N.V., se realizará el día 21 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: pesos cero ($ 0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidadnacional —> "Licitaciones" —> "Obras" —> "Licitaciones en Curso" —> "Acceso al Buscador" —> "Licitación Pública Nacional N° 58/2018 – Ruta Provincial Nº 11", y disponibilidad del pliego a partir del 22 de noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

Adriana C. Rodríguez, Jefe Sección Licitaciones y Compras 17° Distrito DNV.

F.C. 0001-00007757 15 v./12.12.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública Nº 126/2018
3er. Llamado

OBJETO: Alquiler de un inmueble para uso de Jardín Maternal por el término de 24 meses.

APERTURA: 26 de diciembre de 2018 a las 8:00 horas en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar - Tel: (0343) 4232529 / 4218436.

F. 0002-00000528 (OP 18990) 3 v./6.12.18

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 3/2018

OBJETO: Adquisición de 1 Servidor de Sistemas, compuesto por 1 Servidor de Sistemas, 1 UPS Sistema ininterrumpido de energía y 1 Gabinete Rack de 19", destinados a la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos.

ACTO DE APERTURA: 19 de diciembre de 2018 a las 09,00 horas, en la Dirección General de Administración de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2° Piso, Casa de Gobierno, G.F. de la Puente 220, Paraná, Entre Ríos.

RETIRO DE PLIEGOS: Area Contrataciones y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2° Piso, Casa de Gobierno, G.F. de la Puente 220, Paraná, Entre Ríos, de 8,00 a 13,00 horas, todos los días hábiles.

Paraná, 3 de diciembre de 2018 – **Maximiliano Argento,** director general de Administración, H. Cámara de Senadores.

F.C. 0001-00008105 3 v./7.12.18

— — —

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 4/2018

OBJETO: Contratación de un Servicio Integral de Limpieza, destinado a oficinas, dependencias e instalaciones de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos.

ACTO DE APERTURA: 19 de diciembre de 2018 a las 10,30 horas, en la Dirección General de Administración de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2° Piso, Casa de Gobierno, G.F. de la Puente 220, Paraná, Entre Ríos.

RETIRO DE PLIEGOS: Area Contrataciones y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2° Piso, Casa de Gobierno, G.F. de la Puente 220, Paraná, Entre Ríos, de 8,00 a 13,00 horas, todos los días hábiles.

Paraná, 3 de diciembre de 2018 – **Maximiliano Argento**, director general de Administración, H. Cámara de Senadores.

F.C. 0001-00008106 3 v./7.12.18

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Departamento Ejecutivo Municipal
Licitación Pública N° 10/2018

Decreto Nº 919/18 D.E.

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 10/2018, "Venta de Inmueble - lotes N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz. N° 336 "O" de la ciudad de Federación, que cuentan con una superficie de 316,50 m2 los lotes Nº 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y la superficie de 285,37 m2 los lotes N° 2 y 9.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día 21 de diciembre de 2018, a las 10,00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil quinientos con 00/100 ($ 1.500,00).

VALOR BASE: Pesos un millón quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cinco con 00/100 ($ 1.569.535,00), cada uno de los lotes N° 2 y 9.

VALOR BASE: Pesos un millón cuatrocientos veinticuatro mil doscientos cincuenta con 00/100 ($ 1.424.250,00), cada uno de los lotes N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419.

Federación, diciembre de 2018 – **Carlos J. Cecco**, presidente municipal, **Pablo D. Liberatori**, Sec. de Gobierno y Hacienda, **Ernesto O. Kloster,** secretario de Obras y Servicios Públicos.

F.C. 0001-00008108 3 v./7.12.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE FEDERACION
Departamento Ejecutivo Municipal
Licitación Pública N° 11/2018

Decreto Nº 920/18 D.E.

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 11/2018, "Venta de Inmueble - lotes N° 4 parte "C" y "D" de la Mz. N° 1.318 de la ciudad de Federación.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A retirar de Tesorería Municipal los días hábiles de 7,00 a 12,00 horas.

APERTURA: Será mediante acto público el día 26 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de los Escudos de la Municipalidad de Federación.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cuatro mil con 00/100 ($ 4.000,00).

VALOR BASE MINIMO: Pesos cuatro millón trescientos ochenta y cuatro mil con 00/100 ($ 4.384.000,00), cada uno de los lotes (Parte "C" y/o parte "D") y/o por un valor base mínimo: ocho millones setecientos sesenta y ocho mil con 00/100 ($ 8.768.000,00).

INFORMES: Secretaría de Gobierno y Hacienda - Tel. (03456) 481119 - Fax. 481419.

Federación, diciembre de 2018 – **Carlos J. Cecco,** presidente municipal, **Pablo D. Liberatori,** Sec. de Gobierno y Hacienda, **Ernesto O. Kloster,** secretario de Obras y Servicios Públicos.

F.C. 0001-00008109 3 v./7.12.18

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN
Licitación Pública Nº 14/18

OBJETO: Mano de obra y materiales para la construcción de la Plaza del Barrio Belgrano a ejecutarse según planilla de cotización, especificaciones técnicas, Anexo I y planos adjuntos Nº 01 – 02 – 03 – 04 – 05 – 06 – 07 – 08 – 09 – 10 y 11.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 18 de diciembre de 2018, a la hora 10:00 hs. En la Oficina de Contrataciones del Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.780.500,00 (un millón setecientos ochenta mil quinientos).

CONSULTAS, INFORMES Y ENTREGA DE PLIEGOS: Municipalidad de Urdinarrain, Dr. V. Silva Nº 417, CD: 2826, Urdinarrain, Entre Ríos, Telefax Nº: 03446 - 480616/Interno 206.

En días hábiles, en el horario de 7:00 h. a 12:00 hs. - Mail.: compras@urdinarrain.gov.ar

Urdinarrain, 3 de diciembre de 2018 – **Alberto P. Mornacco**, intendente municipal, **Alberto J. Ledri,** secretario municipal.

F.C. 0001-00008112 3 v./7.12.18

— — —

LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
Licitación Pública N° 14/18

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nº 14/18, dispuesto por Decreto Nº 508/18, con el objeto de llevar adelante la construcción de: "Adquisición de Materiales - Cerramiento Ascensor" - Municipalidad de La Paz, todo ello en el marco del pliego de bases y condiciones generales y particulares (anexos) de la Municipalidad de La Paz.

CONSULTAS: Oficina de Despacho (Tel: 03437-424620) - Municipalidad de La Paz, Echagüe y Moreno, 1er Piso, (3190) La Paz (E.R.) - desde el 4 de diciembre de 2018 hasta el día del acto de apertura.

ADQUISICION DEL PLIEGO: La adquisición del pliego de bases y condiciones será gratuita y podrá retirarse en Tesorería Municipal (Palacio Municipal - Planta Baja) y/o descargarse de la Pagina Web www.lapaz.gob.ar desde el 14 de diciembre de 2018, en días y horarios hábiles administrativos.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública Nº 14/18, Decreto Nº 508/18, asciende a la suma de pesos "quinientos noventa y cinco mil con 00/100" ($ 595.000,00); que se abonaran según lo estipulado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares (anexos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Departamento de Despacho - Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de La Paz.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho (19.12.18), a las 10:00 horas en el Salón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz.

La Paz, 3 de diciembre de 2018 – **Bruno Sarubi,** presidente municipal, **Duval R. Müller,** secretario de Gobierno.

F.C. 0001-00008111 3 v./7.12.18

— — —

BUENOS AIRES

ADMINISTRACION NACIONAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública (Obra Pública) 07/18

Expediente

EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES

OBJETO: Puesta en valor, remodelación y reparación integral de los edificios dependientes de las Jefaturas Regionales Conurbano I, Litoral, Noreste y Noroeste y de los edificios ubicados en la Provincia de Santa Cruz, dependientes de la Jefatura Regional Sur II.

Presupuesto oficial:

Renglón N° 1: $ 21.006.646,40
Renglón N° 2: $ 19.313.509,90
Renglón N° 3: $ 17.971.115,20
Renglón N° 4: $ 6.334.505,30
Renglón N° 5: $ 10.162.556,58

Presupuesto oficial total: $ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del presupuesto oficial):

Renglón N° 1: $ 210.066,46
Renglón N° 2: $ 193.135,09
Renglón N° 3: $ 179.711,15
Renglón N° 4: $ 633.450,53
Renglón N° 5: $ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del presupuesto oficial): Total: $ 747.883,33.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Página de internet de ANSES: http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera. Hasta las 24 hs del día 02.01.19.

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 02.01.19 de 10:00 a 17:00 hs.

PRESENTACION DE OFERTAS: En la Dirección de Contrataciones hasta el 18.01.19 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Dirección de Contrataciones el día 18.01.19 a las 11:00 hs.

Gabriela F. Bonesso, a/c At. Desp. y firma – Res. DGPD Nº 03/16, Jefatura Regional Litoral – ANSES.

F.C. 0001-00008013 15 v./21.12.18

— — —

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Area Compras y
Contrataciones Inmuebles

Llámese a la Licitación Publica N° INM 4715, para la ejecución de los trabajos de "Pintura, nuevos cielorrasos y tareas varias con destino a la Sucursal La Paz (ER)".

La apertura de las propuestas se realizará el 27/12/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 2° Subsuelo oficina 702 Bis, (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal La Paz (ER) y en la Gerencia Zonal Paraná (ER).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 3.955.230,00 más IVA.

Pablo M. Perazzo, 2º Jefe de División.

Certifico que Pablo M. Perazzo, cuyo cargo es de 2º Jefe de División, **Miriam Carrizo R.,** 2º Jefe de División 7197 a/c 2º Jefe de Dpto.

F.C. 0001-00008084 4 v./7.12.18

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

TUNEL SUBFLUVIAL
Licitación Pública N° 445/18

OBJETO: Provisión y montaje de 2 (dos) cabinas para control policial.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 380.000.

VALOR DEL PLIEGO: Gratuito.

FECHA DE APERTURA: 18 de diciembre de 2018.

HORA: 11:00.

INFORMES: Ente Túnel Subfluvial "Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis" - Av. Raúl L. Uranga 3208 o C.C. N° 189 – C.P. 3100 - Paraná (Entre Ríos) – Tel. 0343-4200420-4200405. Tele.Fax. 0343-4200449.

CONSULTAS DE PLIEGOS: www.túnelsubfluvial.gov.ar

Claudia Cabrera, Jefa Departamento Compras y Licitaciones.

F.C. 0001-00008123 1 v./6.12.18

— — —

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 22/18
Segundo llamado

OBJETO: Adquirir una (01) Torre de Artroscopía.

DESTINO: Hospital "Delicia Concepción Masvernat", dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 21.12.18 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel. 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 3 de diciembre de 2018 – **Mónica M. Keil,** directora de Contrataciones, Ministerio de Salud.

F. 0002-00000530 3 v./10.12.18

— — —

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SECRETARIA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES
"Terminación Salón Polideportivo Escuela Secundaria Nº 2 "Francisco Ramírez" - San Salvador - Departamento San Salvador"
Licitación Pública N° 21/18
Obra autorizada por
Decreto Nº 4051/18 MPIyS

OBJETO: Provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra: "Terminación Salón Polideportivo Escuela Secundaria Nº 2 "Francisco Ramírez" - San Salvador - Departamento San Salvador".

UBICACION: La obra se encuentra ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de San Salvador - Departamento San Salvador.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 27 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas, en el establecimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 5.088.794,89 (pesos cinco millones ochenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con 89/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACION: $ 5.088.794,89 (pesos cinco millones ochenta y ocho mil setecientos noventa y cuatro con 89/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: el sistema de contratación será mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCION: se establece un plazo de ejecución de los trabajos de ciento veinte (120) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100 (pesos cien).

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 13:00 Hs. y en la Pagina Web http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones, hasta el 17 de diciembre de 2018.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07.00 a 13.00 Hs., hasta el 17 de diciembre de 2018.

F. 0002-00000531 2 v./7.12.18

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Obra: Ex Ruta Provincial N° 26
Reconstrucción (fisuración, estabilizado granular y calzada pavimentada - Tramo: Intersección Autovía R.N. N° 14 – Pte. s/A° El Doctor (Prog. 3.568,00) - Departamento: Colón – Provincia de Entre Ríos.
Licitación Pública N° 20/18
Autorizado por Resolución Nº 4375/18

OBJETO: Obra: Ex Ruta Provincial N° 26, Reconstrucción (Fisuración, Estabilizado Granular y Calzada Pavimentada) – Tramo: Intersección Autovía R.N. N° 14 – Pte. S/A° El Doctor (Prog. 3.568,00) – Departamento Colón – Provincia de Entre Ríos.

UBICACION: Departamento Colón - Provincia de Entre Ríos.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El Acto de Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2018 a las 10.00 horas, o siguiente/s si aquél fuera inhábil, a la misma hora, en la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Avda. Ramírez N° 2197.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura en la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197 – 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná - Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos sesenta y nueve millones ochocientos veintiocho mil seiscientos treinta y tres con setenta y seis centavos ($ 69.828.633,76).

CAPACIDAD DE CONTRATACION: pesos ciento cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta con sesenta y cuatro centavos ($ 104.742.950,64).

SISTEMA DE CONTRATACION: La contratación de las obras se realizará por el sistema de unidad de medida.

PLAZO DE EJECUCION: Se establece un plazo de ocho (8) meses.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1000 (pesos un mil).

CONSULTA DE PLIEGOS: En las páginas web: www.dpver.gov.ar, www.entrerios.gov.ar y www.entrerios.gov.ar/minplan.

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez y López y Planes, de la ciudad de Paraná, hasta el día 12 de diciembre de 2018, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 1000 (pesos un mil), podrá pagarse mediante giro, transferencia o depósito en la cuenta bancaria del Nuevo Banco de Entre Ríos, sucursal Paraná centro ciudad de Paraná cuenta corriente en pesos Nº 0095059 – Clave Bancaria Única Nº 3860001001000000950597.

Paraná, 5 de diciembre de 2018 – **Héctor H. Sid**, secretario Coordinador Administrativo DPV.

F.C. 0001-00008200 3 v./10.12.18

FEDERAL

MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
Licitación Pública Nº 07/18

OBJETO: Compra de 20.000 lts. de gasoil.

DESTINO: Parque Automotor Municipal.

APERTURA: 13 de diciembre 2018.

HORA: 11,30.

PRESUPUESTO OFICIAL: Setecientos treinta y cinco mil ($ 735.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos ($ 300,00).

INFORMES: Municipalidad de Federal - Sección Compras – 03454 – 421309 – Int. 23.

Blanca E. Benítez, Jefa de Compras Municipal.

F.C. 0001-00008171 3 v./10.12.18

— — —

GUALEGUAYCHU

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 26/2018
Decreto Nº 4018/2018

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en marcha de una Estación Generadora Eléctrica, a partir de Energía Solar de origen Fotovoltaico, de 49 (kWp) de Potencia con un PR (Performance Ratio) = 0.75, conectada en paralelo con la red de distribución eléctrica, la que tendrá como destino aportar energía a las instalaciones propias de la Planta de Producción de Agua Potable de la Dirección de Obras Sanitarias de la ciudad de Gualeguaychú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el Presupuesto oficial en la suma estimada de pesos cuatro millones doscientos mil ($ 4.200.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del pliego en la suma de pesos cuatro mil doscientos ($ 4.200,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 28 de diciembre del año 2018 a la hora 11:00.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 28 de diciembre del año 2018 a las 10:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 07:30 a 12:30 y hasta el día 28 de diciembre del año 2018 hasta la hora 10:00.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 3 de diciembre de 2018 - **Ignacio J. Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 0002-00000532 2 v./7.12.18

— — —

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAYCHU
Licitación Pública Nº 27/2018
Decreto Nº 4024/2018

OBJETO: Contratación del servicio de iluminación, sonido, escenario y pantallas para la Tercera Edición de la "Fiesta del Pescado y el Vino Entrerriano" que se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 5, 6, 7 y 8 de enero del año 2019, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: Fíjese el Presupuesto Oficial en la suma estimada de pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Fíjese el valor del Pliego en la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00).

APERTURA DE OFERTAS: El día 17 de diciembre del año 2018 a la hora 10:00.

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta el día 17 de diciembre del año 2018 a las 09:00 horas en la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

VENTA DE PLIEGOS: Secretaría de Gobierno, días hábiles de 07:30 a 12:30 y hasta el día 17 de diciembre del año 2018 hasta la hora 09:00.

CONSULTA DE PLIEGOS: http://www.gualeguaychu.gov.ar

San José de Gualeguaychú, 3 de diciembre de 2018 - **Ignacio J. Farfán**, secretario de Gobierno.

F. 0002-00000533 2 v./7.12.18

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

LIGA ENTRERRIANA DE AYUDA AL DIABETICO

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el estatuto de nuestra asociación, se realiza el llamado Asamblea General Ordinaria de la Liga Entrerriana de Ayuda al Diabático, Personería Jurídica aprobada por Resolución Nº 253 de fecha 09.12.1976 bajo Matrícula Nº 2640 a realizarse el día 07.12.2018 a las 19 Hs en calle Irigoyen 41 de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Consideración de la memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo del 2017 y 31 de marzo 2018.

3 - Elección de la nueva comisión directiva.

4 - Elección de dos miembros asambleístas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el estatuto social el quórum para la asamblea será de la mitad mas uno del socio con derecho a voto de no reunirse el quórum establecido la misma iniciara con la cantidad de socios presentes.

Paraná, 27 de noviembre 2018 – **Vismara L. Silvina,** presidente, **Podhainy Héctor,** secretario.

F.C. 0001-00007963 7 v./7.12.18

— — —

CIRCULO DE PRENSA DEPORTIVA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Círculo de Prensa Deportiva de Paraná convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 12 de diciembre a las 19 horas, en la sede social (San Lorenzo 81), a efectos de considerar lo siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del balance correspondiente a los ejercicios económicos 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 e informe de comisión revisora de cuentas.

2 - Renovación total de la comisión directiva: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, vocales y revisor de cuentas.

NOTA: El quórum legal para desarrollar la Asamblea es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes (Artículo 23 de los estatutos).

Para su oficialización, las listas de candidatos deberán presentarse ante la Secretaría de la institución hasta diez días antes de la realización de la Asamblea General Ordinaria.

La comisión directiva.

F.C. 0001-00008078 3 v./6.12.18

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE HERNANDARIAS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Hernandarias, conforme a lo establecido en el Art. 28 de nuestro estatuto social vigente, comunica la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 2018 a las 19:00 horas en la sede social de la entidad sita en calle Tucumán N° 368, de la ciudad de Hernandarias, Dpto. Paraná, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

2 - Consideración de la memoria anual.

3 - Revisión del inventario.

4 - Tratamiento y aprobación del balance general del ejercicio cerrado en fecha 30/06/2017.

5 - Cuentas de recursos y gastos.

6 - Renovación parcial de las autoridades de la Comisión directiva y comisión revisores de cuentas para el nuevo período, según lo establece el estatuto social de dicha entidad.

Asimismo, y conforme lo establecido en el Art. 30 del estatuto social, se informa que la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

Hernandarias, 21 de noviembre de 2018 – **Rubén O. Kamlofski,** presidente, **Ofelia A. Trossero,** secretaria.

F.C. 0001-00008088 3 v./6.12.18

— — —

CLUB UNIVERSITARIO PARANA

Convocatoria

En cumplimiento a las pertinentes disposiciones estatutarias, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2018 a las 12 hs en la sede social del Club Universitario Paraná para tratar el siguiente orden del día:

1 - Dar lectura del acta anterior.

2 - Presentación de memoria y balance períodos comprendidos entre el 01-01-16 al 31-12-16 y 01-01-17 al 31-12-17. Su consideración, aprobación o modificación.

3 - Lectura y presentación de informes comisión revisora de cuentas períodos 2016-2017. Su consideración. Aprobación o modificación.

4 - Designar a 2 de los socios presentes para refrendar el acta.

Art. 31 Inc B.

La A.G.O. quedará constituida a la hora fijada con la mitad más uno de los socios en condiciones de ejercer el voto. Una hora después de la indicada podrá sesionar con el número de socios presentes.

Paraná, 29 de noviembre de 2018 - **Raúl Moyano,** presidente, **Carolina Ferrari,** secretaria.

F.C. 0001-00008104 3 v./7.12.18

— — —

COLON

ASOCIACION SINDROME DE DOWN COLON "NO ME OLVIDES"

Convocatoria Asamblea

La Asociación Síndrome de Down Colón "No me olvides" (Expediente N° 266 - Res. 254/DIPJ) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho a las 19 horas en el domicilio de Alberdi 314 de Colón (ER), con el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Consideración de los motivos de la falta de llamado a la Asamblea General por los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio 2011 e informe de revisores de cuenta.

4 - Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio 2012 e informe de revisores de cuenta.

5 - Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio 2013 e informe de revisores de cuenta.

6 - Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio 2014 e informe de revisores de cuenta.

7 - Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio 2015 e informe de revisores de cuenta.

8 - Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio 2016 e informe de revisores de cuenta.

9 - Lectura y consideración de la memoria anual y balance correspondiente al ejercicio 2017 e informe de revisores de cuenta.

10 - Renovación total de la comisión directiva de acuerdo a lo establecido en el estatuto: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y revisor de cuentas titular.

11 - Consideración del valor de la cuota societaria.

12 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario.

NOTA: La asamblea se constituirá con el quórum legal, pero transcurrido una hora de la fijada, la convocatoria podrá sesionar con los asociados presentes siendo sus decisiones igualmente válidas.

Olga R. Lezcano, presidente, **María C. Seija**, prosecretaria.

F.C. 0001-00008090 3 v./7.12.18

— — —

DIAMANTE

CONGREGACION EVANGELICA BAUTISTA ALEMANA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores miembros de la Congregación Evangélica Bautista Alemana de Gral. Ramírez a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Servando Fonseca 700, el día 15 de Diciembre de 2018 a las 18 hs., la cual no será suspendida por lluvia. Orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria.

3 - Balance general y cuadro de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018

4 - Revisión y consideración de la lista de miembros, admisión de nuevos miembros.

5 - Confirmar comisión Colegio Jesús de Nazareth nombrada oportunamente por la Iglesia.

6 - Elección de la nueva comisión directiva para el año 2018-2019 y 3 revisores de cuentas.

7 - Elección de tres asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

Marcelo Salomón, presidente, **Lorena Brunner,** secretaria.

F.C. 0001-00008063 3 v./6.12.18

— — —

GUALEGUAYCHU

CLUB CENTRAL LARROQUE

Convocatoria

El Club Central Larroque, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2018 a las 21.00 hs en la sede social, de calle 25 de Mayo N° 215 de la ciudad de Larroque, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el presidente y secretario suscriban el acta.

2 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

3 - Consideración de memoria y balance ejercicio 2017-2018.

4 - Renovación total de la comisión directiva.-

5 - Elección de tres miembros para constituir la comisión revisora de cuentas.

NOTA: Art. 31: la asamblea general ordinaria se constituirá a la hora fijada en la convocatoria, con la concurrencia de la mitad mas uno de los socios en condiciones de votar. De no obtenerse ese quórum, sesionará media hora más tarde, cualquiera sea el número de socios presentes y sus resoluciones serán validas.

Larroque, 23 de noviembre de 2018 – **Marcelo O. Cafferata,** presidente; **Oscar D. Colazo**, secretario.

F.C. 0001-00008061 3 v./6.12.18

— — —

ISLAS DEL IBICUY

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ISLEÑOS INDEPENDIENTES

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores so-

cios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en nuestra sede social en Avda Entre Ríos y Francisco Ramírez s/n de Villa Paranacito, Dpto. Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, el día 27 de diciembre de 2018, a las 21 hs, para tratar los siguientes temas. Orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta.

2 - Consideración de memoria, balance y estado de resultado, correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de agosto de 2018.-

3 - Designación de una comisión escrutadora de tres miembros.-

4 - Renovación de cargos por cumplimiento de mandato seg. Art. 17 de: Lisman Iván Orlando, Sosa Aníbal Adrián, Medina Gustavo Daniel, García Emilio Ignacio, Lujan Milton Alexis y según Art. 19 Inc. g) Fiorotto Nelson Valentín

5 - Consideración aumento cuota social.-

6 - Designación de una comisión revisora de cuentas.

Franco M. Vivas, presidente; **Paul E. Peñalba**, secretario.

De nuestros estatutos: Artículo 37: la asamblea se constituirá con la presencia de mas de la mitad de los socios con derecho a voto y media hora más tarde de la fijada en la convocatoria con el número de asociados que estuvieren presentes.-

Este régimen se aplicara aun en reforma de los estatutos o disolución social.-

De acuerdo a lo estipulado por el artículo 41° Inc. c) del estatuto, la recepción de la lista se efectuara antes de la asamblea de 20:00 a 21:00 hs.

F.C. 0001-00008077 3 v./6.12.18

— — —

R. DEL TALA

ASOCIACION ENTRERRIANA DE TELEVISION
Convocatoria

La comisión directiva de la Asociación Entrerriana de Televisión convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 21 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas en la sede social situada en calle Almirante Brown N° 80 de la ciudad de Rosario del Tala, Entre Ríos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta de comisión directiva convocando a asamblea general extraordinaria.

2 - Reforma parcial de los estatutos sociales. Artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 13°, 19°, 20°, 21°, 22°, 29°, 30°, 31°, 32° y 33°.

3 - Designación de dos socios para refrendar el acta.

R. del Tala, Entre Ríos, 29 de noviembre de 2018 – **Daniel A. Delfino,** presidente; **Manuel U. Luján del Río,** secretario.

Son de aplicación los artículos 2, 7, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del estatuto social vigente.

F.C. 0001-00008081 3 v./6.12.18

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

CLUB DE CAMPO LIBERTADOR SAN MARTIN
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios del Club de Campo Libertador San Martín, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 2018, a las 12 hs., en Linares Cardozo y Víctor Hugo de Libertador San Martín, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designar dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y el secretario.

2 - Consideración y aprobación de la memoria, estados contables, informe del revisor de cuentas e informe del auditor del ejercicio cerrado el 31.08.2018.

NOTA: De acuerdo con el Art. 12 del estatuto vigente, en caso de no reunirse el quorum requerido, la Asamblea sesionará válidamente media hora después de la fijada para la convocatoria con cualquier número de asistentes.

Fernando A. Huck, presidente, **Ricardo A. Huck**, secretario.

F.C. 0001-00008168 1 v./6.12.18

— — —

CONCORDIA

UNION JUDO ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Unión Judo Entre Ríos convoca a las entidades afiliadas que la integran a la Asamblea General Ordinaria para la elección del Consejo Directivo UJER período 2018-2022 a realizarse el día viernes 28 de diciembre de 2018, en la sede de la entidad calle 1ro de Mayo 371 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos a las 20.00 horas primer llamado, una hora mas tarde con el quorum presente. Orden del día:

1 - Verificación quorum estatutario.

2 - Elección de un delegado para la conducción de la asamblea general ordinaria.

3 - Lectura y aprobación del orden del día.

4 - Elección de los miembros del consejo directivo período 2018 – 2022.

5 - Designación de dos delegados presentes para la firma del acta asamblea.

6 - Clausura de la asamblea.

Miguel A. Perichon, presidente UJER, **Alejandra Rua,** secretaria UJER.

F.C. 0001-00008165 2 v./7.12.18

— — —

FEDERACION

RADIO CLUB CHAJARI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados del Radio Club Chajarí, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 2018, a la hora 20:30 (veinte y treinta) en el local de la sede social, sito en calle Repetto 2370 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Acreditación de asociados presentes.

2 - Informe de presidente.

3 - Lectura y consideración del estado contable correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 2017 y el 31 de octubre de 2018.

4 - Lectura y consideración de memoria anual.

5 - Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión directiva por finalización de mandato.

6 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta que se labre, juntamente con el secretario y presidente.

Conforme el artículo 22 del estatuto social, la asamblea, si no tiene quórum, se celebrará una hora después de la fijada para su iniciación con el número de asociados presentes.

Chajarí, 3 de diciembre de 2018 – **Maciel Roberto F.,** presidente, **Monzón Bruno**, secretario.

F.C. 0001-00008138 1 v./6.12.18

— — —

GUALEGUAYCHU

CLUB SPORTIVO LARROQUE
Convocatoria

El Club Sportivo Larroque, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2018 a las 20.30 hs en la sede social, de calle San Martín Nº 221 de la ciudad de Larroque, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asambleístas para que en forma conjunta con el

presidente y secretario suscriban el acta.

2 - Consideración de memoria y balance ejercicio 2017/2018.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Elección de nueva comisión directiva.

Se hace constar que si ala hora convocada no hubiera quorum suficiente se aguarda media hora, celebrándose la asamblea con el número de socios presentes. (Art. 32 del estatuto social).

Larroque, 30 de noviembre de 2018 – **La comisión directiva.**

F.C. 0001-00008127 2 v./7.12.18

— — —

NOGOYA

SOCIEDAD RURAL DE NOGOYA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señor socio: De acuerdo a los estatutos sociales vigentes nos es grato invitarle muy especialmente a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de diciembre de 2018 a las 20:00 horas en el Salón Raúl Aubía de nuestras instalaciones de Ejido Sur, con el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 2018.

3 - Elección de un vicepresidente por terminación de mandato del Sr. José Raúl Martínez; tres vocales titulares por terminación de mandato de los señores: Javier Sebastián Rubio Arocena, José Matías Sabre, José Adolfo Corva. Cuatro vocales suplentes por terminación de mandato de los señores: Juan José Ezama, Diego Javier Primo, María Eugenia López y Nicolás Turinetto. Un revisor de cuentas titular y uno suplente por terminación de mandato de los señores: Adolfo Edgardo Casey y Ricardo Fernández.

4 - Elección de dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Art. 18) La asamblea sesionará válidamente con el qúorum necesario de la mitad mas uno de los socios con derecho a voto. Si en la hora y fecha indicada no hubiere quórum, se realizará media hora más tarde, con el número de socios que concurran.

Art. 20)... Inc. b) La elección se hará por lista y deberá estar oficializada con no menos de seis días de anticipación a la fecha de la Asamblea y teniendo que estar patrocinada por diez socios como mínimo.

Nogoyá, 3 de diciembre de 2018 - **María G. Vivanco,** presidenta, **Javier S. Rubio Arocena,** secretario.

F.C. 0001-00008166 1 v./6.12.18

— — —

CLUB DE POLO "LOS GUAZUNCHOS"
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sres. socios: La comisión directiva del Club de Polo "Los Guazunchos" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 13 de diciembre de 2018, a la hora 20.30 en la sede del Club, ubicada en ruta 13 km 2 de nuestra ciudad, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio económico Nº 40 finalizado el 31.05.2018.

2 - Lectura y aprobación de la memoria de la administración.

3 - Renovación de las autoridades de la comisión directiva.

4 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta junto con el presidente y secretario.

NOTA: Quorum Art. 11º último párrafo: "...Si para la hora y fecha indicada no hubiera quórum de la mitad mas uno, se realizará la misma media hora más tarde con la asistencia de los socios que estuvieren...."

Nogoyá, 28 de noviembre de 2018 – **Traverso Luis A.,** presidente, **Grosso Pablo,** secretario.

F.C. 0001-00008167 1 v./6.12.18

— — —

SAN SALVADOR

CENTRO DE AMIGOS DEL DIABETICO DE SAN SALVADOR – CADISS
Convocatoria

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 20 de diciembre de 2018, a las 20,00 horas en nuestra sede de C.A.D.I.S.S. sita en calle Belgamero y Brown de la ciudad de San Salvador, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance general por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2017 y 2018 respectivamente.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios señalados.

4 - Renovación total de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales.

5 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario labren y suscriban el acta de asamblea.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará media hora más tarde con los socios presentes. (Art. 33 EE.SS.).

San Salvador, 28 de noviembre de 2018 – **Corbella Guillermo,** presidente, **Schnynder Alicia,** secretaria.

F.C. 0001-00008137 1 v./6.12.18

CITACION

ANTERIOR

FEDERACION

a personas titulares registrales de vehiculos

La Municipalidad de Chajarí, cita por este medio a todas aquellas personas "titulares registrales" de los vehículos que se van a compactar conforme al listado definitivo establecido en el Decreto Nº 848/2018 D.E. y publicado en la página web del Municipio de Chajarí: http://chajari.gob.ar/ para que en el plazo de tres días hábiles se presente "el titular registral" en el Juzgado de Faltas Municipal ubicado en calle Entre Ríos casi Sarmiento de la ciudad de Chajarí de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 13.00 horas a retirar el vehículo en el plazo de tres (3) días corridos, previo pago de los gastos y multas que recayeran sobre el rodado y bajo apercibimiento de procederse a la compactación del mismo.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena y que en su parte pertinente dice: "Decreto Nº 848/2018 D.E. - Chajarí, (ER), 07 de noviembre de 2018.- ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y por un día en los semanarios "Tal Cual y Chajarí Al Día" de nuestra ciudad, conforme al listado definitivo de rodados a compactar establecido en el Decreto Nº 848/2018 D.E., y publicado en la página web del Municipio de Chajarí: http://chajari.gob.ar/ para que en el plazo de tres días hábiles se presente "el titular registral" en el Juzgado de Faltas Municipal ubicado en calle Entre Ríos casi Sarmiento de la ciudad de Chajarí de lunes a viernes en el horario de 07.00 a 13.00 horas a retirar su rodado en el plazo de tres (3) días corridos, previo pago de los gastos y multas que recayeran sobre el rodado y bajo apercibimiento de procederse a la compactación del mismo.- Firmado: Presidente Municipal Pedro Jorge Galimberti y Secretario de Gobierno Rubén Alberto Dalmolin.-

Chajarí, 28 de noviembre de 2.018 – **Pedro J. Galimberti**, presidente municipal; **Rubén A. Dalmolin,** secretario de Gobierno.-

F.C. 0001-00008086 3 v./6.12.18

REMATE

NUEVO

BUENOS AIRES

Por Alberto J. Radatti

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 19/12/2018 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal , los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 14, 17 y 18 de Diciembre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Luis Vargas - Chevrolet Classic LT Spirit /13 - MDR 250 - 152.926

Ramona Gomez - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/13 - MGH 251 - 148.466

Cristhian Paiz - Chevrolet Classic LS A+D 1.4N /12 - KWJ 108 - 104.160

Juan Barone - Chevrolet Classic LS Abs+Airbag 1.4N/16 - AA 655 UG - 127.770

Cesar Confalonieri - Iveco 170E28 MLL Chasis c/Cab. Dorm/16 - AA524EM - 1.325.990

Rosana Paez - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 - OUD 961 - 169.766

Juan Palacio - Camion JMC N900/17 - AB085LG - 533.346

María Aranda - Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/15 - PHO 616 - 212.514

Omar Romero - Peugeot 207 Compact Allure 1.4N/15 - OUO 103 - 163.802

Claudio Sarmiento - Fiat Strada Adventure /11 - JRX 077 - 133.339

Pablo Bastida - Peugeot 207 Compact XS 1.6 JP 5P/09 - IKZ 565 - 99.978

Miguel Bartfeld - Chevrolet Cobalt 1.8N LT/17 - AB 381 KF - 318.082

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2018 - **Alberto J. Radatti,** martillero.

F.C. 0001-00008225 1 v./6.12.18

DISPONIENDO SUMARIO ADMINISTRATIVO

ANTERIOR

PARANA

"Decreto N° 3706/18 MS - Articulo 1°.- Dispónese la instrucción de un sumario administrativo al agente Walter Adrián Monzón, Legajo 179.634, quien revista en un cargo Categoría 19 -Carrera Enfermería- Tramo "A", Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil "San Roque" de artículo Paraná, por estar su conducta presuntamente incursa en lo estipulado por el Artículo 71° incisos c) y e) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia, modificada por Ley 9811, por remisión expresa del Artículo 43° de la Ley 9564 -Carrera Provincial de Enfermería-, de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Articulo 2°.- Dispónese la inmediata suspensión preventivamente del servicio sin goce de haberes al agente Walter Adrián Monzón, Legajo 179.634, conforme lo estipulado en el Artículo 68° -última parte- de la Ley 9755, mientras y hasta que se sustancie y resuelva el presente sumario en razón de la gravedad de la falta supuestamente cometida por el mismo, en virtud que tales conductas investigadas constituyen un obstáculo insalvable de idoneidad en el efector de salud, conforme a las exigencias legales de idoneidad establecidas en el Artículo 36° y concordantes de la CP, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Articulo 3°.- Manténgase plenamente. en vigencia y en todos sus términos el Reglamento de Sumarios Administrativos establecido por el Artículo 20° y concordantes Resolución N° 555/71 y Decreto N° 2/70 SGG, conforme lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 2840/07 GOB.-

Articulo 4°.- Pásense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de Fiscalía de Estado a sus efectos.-

Articulo 5°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra Secretaria de Estado de Salud.-

Articulo 6°.- De forma".

Paraná, 29 de noviembre de 2018 – **Germán A. Coronel**, coordinador General y Director de Asuntos Jurídicos MS.

14225 3 v./6.12.18

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

ANTERIOR

COLON

Hago saber que con mi intervención en carácter de Escribano Público, titular del Registro Publico número 4 del Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, procederé a adjudicar el Fondo de Comercio que gira en plaza bajo la denominación de "Farmacia Pintos", CUIT N° 20-01897203-5, sito en calle 12 de Abril N° 300, esquina Esteva Berga, de la ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, destinado al rubro de Farmacia, que hasta este momento es titular Mario Pintos, hoy su sucesión, la adjudicación se realizará a favor de Juan Manuel Ucha, DNI N° 17.418.288, CUIL/T 20-17418288-5, fecha de nacimiento seis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con María Laura Silva, domiciliado en Pasaje ciudad de Colón Nº 180, ciudad de Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos.

Que a mayor abundamiento se señala que el mismo deviene titular de dicho fondo como heredero de Liliana Pintos, en autos caratulados "Pintos Liliana s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 12317-14, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Colón, E.R.; quien en vida fuera hermana del causante y titular del fondo de comercio don Mario Pintos, respecto de éste su juicio sucesorio tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón en Autos caralulados "Pintos Mario Jorge - Sucesorio" (N° 7 - Folio 142 - Año 1993); asimismo el adjudicatario es cesionario del Fondo de Comercio "Farmacia Pintos" de los herederos de los restan-

tes hermanos del causante y titular del Fondo de Comercio don Mario Pintos.

La adjudicación se realizará relacionando los siguientes autos: "Pintos Mario Jorge - Sucesorio" (N° 7- Folio 142 - Año 1993) que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Colón; "Pintos Adelfa - Sucesión ab intestato" (Expediente Nº 40238/1994), tramita ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 107 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; "Pérez de San Román Obdulio José sobre Sucesión ab intestato" (Expediente Nº 111564/1998), tramita ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 de la ciudad de Buenos Aires; "Pintos Nora Julia y Gadea Enrique María Martín s - Sucesorio" (N° 181 - Folio 94 - Año 2000), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Concepción del Uruguay, y Autos "Pintos Liliana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 12317, Colón, Entre Ríos.

Oposiciones en la forma y término de Ley en mi Estudio Notarial ubicado en calle 12 de Abril N° 220, Colón, Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, días lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19:00 hs.

Guillermo C.A. Benay, escribano.

F.C. 0001-00008000 5 v./6.12.18

RESOLUCION

NUEVA

PARANA

COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA DE ENTRE RIOS

RES. Dir. Nº 974/18 – Acta Nº 269

Paraná, 30 de noviembre de 2018

VISTO:

La Ley 8.801, el Artículo 3° de la Ley N° 6.599, el Artículo 18° del Decreto N° 279/0 3 S.E.P.G, la Resolución Nº 1148 /16 DGA y el Convenio suscripto el 30 de mayo de 2016 entre el Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos, la Dirección General de Agricultura y Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos y las Resoluciones de Directorio N° 931/18, 961/18 y 970/18; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 1148/16 DGA, en el artículo N° 1° establece "que los profesionales Ingenieros Agrónomos o títulos concurrente deberán realizar en forma a obligatoria el curso del Programa Anual de Capacitación Profesional desarrollado por el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos (CoPAER) para desempeñarse como Asesores Técnicos el marco de la Ley Nº 6.599 de Plaguicidas";

Que en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la norma fija que corresponde al Colegio el dictado y la evaluación de los profesionales, como así también la elaboración del padrón el que tendrá una vigencia anual y lo integraran aquellos profesionales que habiendo participado del Programa, hayan sorteado la evaluación, siendo los comprendidos en él los únicos habilitados para emitir recetas agronómicas (Art. 6º);

Que mediante la Resolución de Directorio N° 931/18 se confecciona el Padrón de Profesionales de la Agronomía habilitados para desempeñarse durante el presente año como Asesores Técnicos en el marco de la Ley N° 6.599, conforme se establece en la Resolución Nº 1148/16 DGA y en el Convenio suscripto el 30 de mayo de 2016 entre el Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos, la Dirección General de Agricultura y Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos;

Que, por medio del dictado de la Resolución de Directorio N° 961/18, se integran al Padrón a profesionales que realizaron los pasados días 16 y 28 de agosto la capacitación habilitante para el corriente año 2.018;

Que, por medio del dictado de la Resolución de Directorio N° 970/18, se integran al Padrón a profesionales que realizaron los pasados días 12 de septiembre y 3 de octubre la capacitación habilitante para el corriente año 2.018;

Que, los pasados días 24 de octubre y 14 de noviembre varios Profesionales Nóveles han realizado y aprobado cursos de Capacitación y/o Actualización para los Profesionales de la Agronomía, al que se lo denomina como "Programa Anual de Capacitación Profesional", y haber aprobado el mismo les permite integrar el Padrón de Profesionales de la Agronomía habilitados para desempeñarse durante el presente año como Asesores Técnicos en el marco de la Ley N° 6.599;

Que en razón de ello se acordó con la Dirección General de Agricultura y Apicultura el que sean incorporados al Padrón vigente para el presente año;

Que, el Colegio, entonces ha cumplido con las obligaciones asumidas en el Convenio suscripto el 30 de mayo de 2016, como con las establecidas en la Resolución Nº 1148/16 DGA, por lo que corresponde integrar al Padrón vigente a con aquellos matriculados que cumplimentaron los requisitos de ley,

Que, es necesario dejar aclarado cual es el padrón vigente en virtud de lo establecido en el Resolución N° 1148/16 DGA dado que en el artículo 5° se establece la vigencia anual del mismo.

Por ello;

El Directorio del Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Artículo 1º) Integrar al Padrón de Profesionales de la Agronomía habilitados para desempeñarse como Asesores Técnicos en el marco de la Ley N° 6.599, conforme se establece en la Resolución Nº 1148/16 DGA y en el Convenio suscripto el 30 de mayo de 2016 entre el Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos, la Dirección General de Agricultura y Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, confeccionado mediante Resoluciones N° 931/18, 961/18 y 970/18, a los profesionales de agronomía que han aprobado los cursos dictados los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2018.

Artículo 2º) Dejar sin efecto el Padrón de Profesionales de la Agronomía habilitados para desempeñarse como Asesores Técnicos en el marco de la Ley N° 6.599 – Año 2018, confeccionado mediante Resoluciones N° 931/18, 961/18 y 970/18.

Artículo 3º) Determinar que los profesionales que integran el padrón año 2018 son aquellos que se listan en el Anexo I que forma parte del presente y que lleva el título de Padrón de Profesionales de la Agronomía habilitados para desempeñarse como Asesores Técnicos en el marco de la Ley N° 6.599 – Año 2018.

Artículo 4º) Publicar el Padrón por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y remitir copia a la Dirección de Agricultura y Apicultura.

Artículo 5º) Registrar, comunicar, publicar y cumplido archivar.

Gabriel Eduardo Guiano, presidente; **Sandra Carina Gallegos**, secretaria.

ANEXO I:

Padrón de Profesionales de la Agronomía habilitados para desempeñarse como Asesores Técnicos en el marco de la Ley N° 6.599 – Año 2018

Matricula - Apellido y nombre – Localidad - Curso

480 - Abt Carlos Alberto – Diamante - 12/9/2018

12806 - Acosta Damián Orlando – Nogoyá - 11/4/2018

1688 - Acosta Lautaro Gabriel – Galarza - 12/9/2018

1147 - Agosti Néstor Maximiliano – Federación - 24/10/2018

1025 - Aguerre Mauro Sebastián – Paraná - 12/9/2018

403 - Aguirre Osvaldo Luis – Diamante - 16/8/2018

1715 - Alaggia Gómez Fernando - La Paz - 3/10/2018

933 - Ale Daniel Fernando – Hernández - 12/9/2018

1121 - Alorda Mauricio Daniel - San Salvador - 24/10/2018

1380 - Alt Alexander – Gualeguaychú - 28/8/2018

619 - Alvarez Adrián Gustavo - Villa Elisa - 24/10/2018

301 - Alvarez Daneri Martín – Paraná - 16/8/2018

1559 - Alzugaray Ignacio Jesús – Tabossi - 16/8/2018

12755 - Angelini David – Gualeguaychú - 14/11/2018

1036 - Angelini Gerónimo – Gualeguaychú - 14/11/2018

1550 - Angelino Leonel – Paraná - 16/8/2018

1552 - Antivero Meichtry Juan Esteban – Villaguay - 24/10/2018

1330 - Antivero Meichtry Mariano Erne – Villaguay - 24/10/2018

1592 - Apez Marina Emilia – Paraná - 14/11/2018

802 - Arebalo Sebastián – Gualeguay - 28/8/2018

813 - Arevalo Edgardo Santiago – Paraná - 14/11/2018

453 - Artusi Juan Andrés - C. Del Uruguay - 28/8/2018

811 - Atencio Javier Horacio – Diamante - 16/8/2018

854 - Aubry César Iván – Federal - 3/10/2018

1293 - Audicio Melisa Eliana – Cerrito - 16/8/2018

1652 - Azanza Brancato Joaquín – Concordia - 24/10/2018

1486 - Azario Luciano Luis – Herrera - 24/10/2018

1493 - Azcarate Darío Ariel - Puerto Yeruá - 24/10/2018

766 - Azcoaga Juan José – Victoria - 12/9/2018

911 - Azcoaga Matías Martín – Paraná - 14/11/2018

1694 - Azorin Walter Gastón – Gualeguay - 28/8/2018

1661 - Bade Cecilia Inés Amanda - Raíces Oeste - 11/4/2018

1284 - Bais José Luis - María Grande - 16/8/2018

1544 - Baldessari Alan Iván – Chajarí - 14/11/2018

1174 - Baldoni María Virginia – Larroque - 28/8/2018

712 - Balla Cesar Gustavo – Viale - 16/8/2018

1705 - Balzano Juan Carlos – Diamante - 14/11/2018

570 - Baratelli Graciela Alicia - S. J. de Feliciano - 3/10/2018

1199 - Barral Diego Germán - General Campos - 24/10/2018

962 - Barral Gabriel Oscar – Concordia - 24/10/2018

1173 - Barredo Germán Andrés - La Paz - 3/10/2018

8220916 - Barron Hernán Alberto – Victoria - 12/9/2018

1582 - Barroso Matías Emmanuel - Oro Verde - 14/11/2018

1581 - Barsanti Perla Carolina - María Grande - 14/11/2018

704 - Bayeto Gabriel Abelardo R. - Villaguay - 14/11/2018

12808 - Bayona Ademar Juan Luis – Nogoyá - 11/4/2018

705 - Bearzi Gustavo Jorge – Victoria - 12/9/2018

1063 - Bekenstein Ricardo Daniel - Villa Domínguez - 24/10/2018

285 - Belli Omar – Paraná - 14/11/2018

1489 - Beltramino Horacio Javier - Oro Verde - 14/11/2018

1723 - Benech Luis María - La Paz - 14/11/2018
925 - Benedetti Bruno – Gualeguay - 28/8/2018
1385 - Benedetti Luis Miguel – Gualeguay - 16/8/2018
1152 - Benetti Pablo Luis – Paraná - 3/10/2018
395 - Berardo Rubén Virgilio – Urdinarrain - 12/9/2018
481 - Bernhardt Alberto Osmar – Seguí - 16/8/2018
12810 - Bernhardt Maximiliano Alcides – Gualeguaychú - 14/11/2018
741 - Berta Edgardo Darío – Paraná - 16/8/2018
932 - Berthet Héctor Guillermo – Concordia - 14/11/2018
1348 - Bierig Germán Humberto - General Ramírez - 12/9/2018
1248 - Bione Natalia Carolina - María Grande - 14/11/2018
649 - Blanc Darío Carlos - San Salvador - 24/10/2018
350 - Blanc Leandro Aníbal – Diamante - 16/8/2018
1369 - Blanco Cristhian Alexis Uriel - La Paz - 3/10/2018
1650 - Blanco Enzo Gustavo - San Salvador - 3/10/2018
1611 - Blater Juan Andrés - C. Del Uruguay – 24/10/2018
1194 - Blettler Noel – Paraná - 16/8/2018
1411 - Boffelli Santiago – Caseros - 24/10/2018
915 - Bogliacino Néstor Emanuel – Gualeguaychú - 28/8/2018
373 - Bonari Humberto Federico - Villa Elisa - 24/10/2018
1128 - Borgetto Iván Mariano – Viale - 14/11/2018
12796 - Borgetto Lucas Leonel – Viale - 11/4/2018
422 - Borgetto Oscar Alcides – Paraná - 16/8/2018
1104 - Borghesan Cristian David – Chajarí - 24/10/2018
1556 - Borre Andrea Romina – Paraná - 14/11/2018
1720 - Bosch Pablo Daniel – Victoria - 12/9/2018
1210 - Boschetti Juan Ignacio – Paraná - 14/11/2018
954 - Bottero Carlos María – Seguí - 16/8/2018
1485 - Botti Carlos Joaquín - C. Del Uruguay - 14/11/2018
1401 - Bracco José Luis - Lucas González - 24/10/2018
874 - Bracony David Ernesto – Urdinarrain - 12/9/2018
1126 - Bressan Sebastián Rafael – Diamante - 16/8/2018
1600 - Briglia Juan Carlos – Villaguay - 16/8/2018
1214 - Broder Leandro Exequiel – Cerrito - 11/4/2018
379 - Brondi Darío Edgardo – Paraná - 14/11/2018
12116 - Brondi Gaspar Luciano - María Grande - 14/11/2018
12851 - Brondi Silvana María De Los M. - María Grande - 14/11/2018
1236 - Brumatti Diego Emanuel – Diamante - 14/11/2018
690 - Brunner Omar Enrique - General Ramírez - 14/11/2018
752 - Buenar Lorena Dolores - Villa Elisa - 24/10/2018
872 - Burne Sebastián Hugo – Diamante - 16/8/2018
1254 - Busson Angel Gabriel – Crespo - 14/11/2018
1726 - Bustos Picot Francisco Enrique - Villa Elisa - 14/11/2018
1522 - Butallo Camilo Jesús – Gualeguaychú - 28/8/2018
1195 - Cabello Nicolás Ariel - Oro Verde - 14/11/2018
1697 - Cabrera Fabricio Jesús – Villaguay - 16/8/2018
1211 - Cabrera Mariano Tomas – Basavilbaso - 12/9/2018
1318 - Cagnani Elena Mercedes – Paraná - 28/8/2018
344 - Calabrese Gabriel Felipe – Victoria - 12/9/2018
1535 - Calabrese Nicolás Gabriel – Victoria - 12/9/2018
1484 - Calero Guillermo – Concordia - 14/11/2018
1658 - Camale Ignacio – Gualeguaychú - 28/8/2018
903 - Caminos Esteban - C. Del Uruguay - 12/9/2018
908 - Campanella Eduardo Raul - La Paz - 3/10/2018
8210946 - Camussi Germán Federico - Santa Fe - 11/4/2018
1291 - Canaglia Julián Matías – Chajarí - 24/10/2018
1587 - Capellino Keiner Juan Martín – Crespo - 12/9/2018
1471 - Cappellacci Matías Emanuel – Victoria - 12/9/2018
1051 - Carbone Luis Miguel – Gualeguay - 28/8/2018
1533 - Castañeda Romina Paola – Paraná - 16/8/2018
12754 - Castañeda Teresita Maira Analí – Villaguay - 16/8/2018
12809 - Castaño Florencia María Clotilde – Gualeguay - 28/8/2018
984 - Castro Emiliano Martín – Gualeguaychú - 28/8/2018
975 - Cavagna Marcos – Nogoyá - 14/11/2018
12807 - Cavallo Blanca Melina – Viale - 11/4/2018
404 - Cavallo Eduardo Victorio – Seguí - 16/8/2018
1622 - Cavallo Facundo – Concordia - 24/10/2018
993 - Ceparo Mónica Belén – Hasenkamp - 24/10/2018
1665 - Cergneux Gonzalo Nicolás – Caseros - 28/8/2018
1260 - Cesarego Juan Ignacio – Victoria - 12/9/2018
1095 - Charadia Rafael Ignacio – Urdinarrain - 24/10/2018
1068 - Chareun Franco Reynaldo - San Salvador - 24/10/2018
1050 - Chiapino Francisco Enrique – Paraná - 16/8/2018
723 - Chiardola Pedro Javier – Viale - 16/8/2018
1657 - Chiarelli Franco - La Paz - 14/11/2018
12805 - Chichizola Damián Alberto – Urdinarrain - 12/9/2018
1530 - Chiecher José Sebastián – Hasenkamp - 16/8/2018
1316 - Cian Diego Gabriel Santiago – Cerrito - 14/11/2018
1343 - Cian Luis Miguel – Hasenkamp - 16/8/2018
1593 - Clementi Francisco José Antoni – Paraná - 16/8/2018
1644 - Cogan Leonardo – Gualeguay - 28/8/2018
12816 - Cogno Diego Matías – Viale - 14/11/2018
12815 - Cogno Mariano Herman – Viale - 12/9/2018
707 - Coletti Germán Enrique – Urdinarrain – 28/8/2018
1243 - Colignon Carolina Noemí - Colonia Nueva - 16/8/2018
807 - Contardi Bernardo Emilio – Viale - 16/8/2018
8220572 - Costa Lucio Ariel – Villaguay - 3/10/2018
1266 - Costa Octavio Matías – Gualeguay - 11/4/2018
12799 - Cotto Guillermo Alejandro – Macia - 3/10/2018
560 - Cottonaro Cristian Marcelo - C. Del Uruguay - 28/8/2018
8240276 - Cozzi Pablo Luis – Victoria - 14/11/2018
937 - Crespo Gabriel Alejandro – Paraná - 14/11/2018
1143 - Crespo Gustavo Daniel – Chajarí - 24/10/2018
12719 - Crettaz Matías Ezequiel – Paraná - 14/11/2018
8220985 - Crisci Mariano – Villaguay - 24/10/2018
1083 - Cristaldo Mariela Alejandra – Basavilbaso - 24/10/2018
8240554 - Cruceño Leandro Emanuel – Mansilla - 28/8/2018
1664 - Cruzado Julio Darío – Seguí - 14/11/2018
12841 - Cumoll Paolo Eugenio – Hernández - 14/11/2018
891 - Cupertino Laura Gabriela – Urdinarrain - 12/9/2018
1040 - Curmona Diego Andrés – Victoria - 12/9/2018
8221198 - Curti Analia – Rosario - 12/9/2018
934 - Daglio Guillermo Laureano – Nogoyá - 12/9/2018
1591 - Dagostino Cristian Roberto - Villa Alcaraz - 3/10/2018
1549 - Dalessio Mariana – Colon - 24/10/2018
729 - Dalmazo Javier José – Chajarí - 24/10/2018
12800 - Dalzotto Luis Ignacio – Concordia - 11/4/2018
305 - Daneri Eduardo Rodolfo – Victoria - 24/10/2018
1023 - Dans Diego - Villa Alcaraz - 16/8/2018
8221260 - Daud Pablo Ezequiel – Mansilla - 28/8/2018
12775 - Davico Enzo Martín – Gualeguay - 28/8/2018
1546 - De Los Santos Cintia Melisa - Oro Verde - 14/11/2018
12834 - De Luca Augusto – Larroque - 28/8/2018
1339 - De Nardi Joaquín Andrés – Larroque - 28/8/2018
1099 - De Zan Maximiliano Jesús – Gualeguay - 28/8/2018
1422 - Debravandere Yamandu Marciano – Victoria - 12/9/2018
627 - Dechanzi Daniel Ignacio - General Ramírez - 16/8/2018
1203 - Decombard Matías Fernando - San Salvador - 24/10/2018
1434 - Del Sarto María Luciana – Victoria - 12/9/2018
1523 - Del Valle Nicolás – Victoria - 14/11/2018
1384 - Dellarciprete Franco Emanuel – Gualeguay - 16/8/2018
1162 - Destefanis Carlos Eduardo – Victoria - 12/9/2018
1100 - Dieci Augusto Tomas - C. Del Uruguay - 24/10/2018
1470 - Dietz Gustavo Ariel – Diamante - 14/11/2018
12214 - Dittrich José Miguel – Paraná - 14/11/2018
1441 - Dopazo Ulises Alberto - La Paz - 14/11/2018
1043 - Dri Agustín – Gualeguaychú - 28/8/2018
1567 - Dubs Adrián Alexis - Lucas González - 12/9/2018
1620 - Dubs Sergio Fabián - Lucas González - 12/9/2018
1480 - Durand Gustavo Alberto - Villa Elisa - 24/10/2018
1609 - Durand Luciano - Villa Elisa - 24/10/2018
1412 - Eckert Brian Nicolás – Urdinarrain - 28/8/2018

1373 - Egel Matías Eduardo José - Ceibas – Islas - 14/11/2018
1618 - Elena Julio Cesar – Paraná - 16/8/2018
715 - Enrique Alejandra María – Crespo - 14/11/2018
647 - Enrique María Del Huerto - San Salvador - 24/10/2018
956 - Esterri Jordan Enrique – Victoria - 12/9/2018
1333 - Esteve Ignacio María - C. Del Uruguay - 24/10/2018
922 - Esteve Joaquín María – Gualeguaychú - 28/8/2018
1250 - Evequoz Enzo Fabián - General Campos - 24/10/2018
1504 - Facendini Raul Sebastián – Bovril - 16/8/2018
12835 - Famea Julián Andrés – Paraná - 28/8/2018
1287 - Farias Carlos Agustín – Gualeguaychú - 28/8/2018
1201 - Fattor Norberto Javier – Hernandarias - 3/10/2018
748 - Favre Javier - C. Del Uruguay - 24/10/2018
1161 - Ferdman Leandro Marcelo - San Salvador - 24/10/2018
12762 - Fernández Angélica Vanesa Meli - San José - 24/10/2018
12588 - Fernández Gastón – Macia - 12/9/2018
8220770 - Fernández Horacio – Rosario - 11/4/2018
1049 - Ferrando Mochi Juan Pablo – Gualeguay - 28/8/2018
728 - Fischer Martín Felipe – Gualeguaychú - 14/11/2018
1444 - Flores Jonatan José Luis - Lucas González - 14/11/2018
696 - Fontana Claudio Fabián – Crespo - 16/8/2018
1612 - Fontana Elias Mario Giuliano – Viale - 14/11/2018
1367 - Fontana Franco Emiliano - Oro Verde - 14/11/2018
1695 - Fornasari Emmanuel Oscar – Herrera - 24/10/2018
561 - Francisconi Mario Antonio – Victoria - 12/9/2018
1110 - Frank Gabriel Ernesto - Villa Elisa - 28/8/2018
1702 - Frati Santiago – Gualeguay - 12/9/2018
1187 - Fratte Rafael Estelio – Hernandarias - 12/9/2018
12139 - Frau Juan Antonio – Paraná - 14/11/2018
1639 - Frickel Mariela Elizabeth – Crespo - 16/8/2018
12771 - Frizzo Renzo Renato – Gualeguay - 14/11/2018
1569 - Furios Ariana – Paraná - 14/11/2018
949 - Galante Alberto Domingo – Gualeguay - 28/8/2018
953 - Galeano Santiago Nicolás – Concordia - 24/10/2018
853 - Galizzi Flavio José - La Paz - 3/10/2018
1654 - Galizzi Juan Eduardo – Gualeguay - 28/8/2018
966 - Gallegos Sandra Carina - General Ramírez - 16/8/2018
409 - Gallino Norberto Adrián – Paraná - 14/11/2018
1547 - Galliussi Renzo – Paraná - 28/8/2018
617 - Gandolfi Andrea – Chajarí - 3/10/2018
1026 - Gangge Facundo Nazareno – Villaguay - 24/10/2018
1028 - García Ebenezer Luciano – Victoria - 14/11/2018
1192 - García Enrique Javier - San Salvador - 24/10/2018
1334 - García Lucas Eduardo - San Salvador - 24/10/2018
1638 - Gareis Milton Germán – Paraná - 14/11/2018
1047 - Garnier Lucas Eduardo - C. Del Uruguay - 28/8/2018
1320 - Gascon Beski Joaquín – Concordia - 24/10/2018
1505 - Gastaldi Carlos Martín – Paraná - 11/4/2018
1608 - Ghibaudo Gonzalo Hernán - María Grande - 11/4/2018
12208 - Giebert Jorge Víctor – Urdinarrain - 12/9/2018
1671 - Gieco Haroldo Gabriel – Diamante - 12/9/2018
1595 - Gieco Ileana Belén – Diamante - 14/11/2018
12242 - Gil Eduardo Hernán - San Benito - 3/10/2018
12822 - Gil Santiago Ignacio – Chajarí - 24/10/2018
1719 - Giménez Gustavo Ariel – Bovril - 14/11/2018
1111 - Gipler María Alfonsina - La Paz - 3/10/2018
1728 - Girard Julián Emilio – Paraná - 14/11/2018
727 - Glagovsky Pablo Daniel – Gualeguaychú - 28/8/2018
1576 - Godoy Lucio Gabriel – Villaguay - 24/10/2018
1101 - Goiburu Joaquín Ariel – Colon - 28/8/2018
605 - Gómez Ricardo Hugo – Chajarí - 3/10/2018
1300 - González Fabio Martín – Paraná - 14/11/2018
1674 - González Faust Tomás Facundo J. – Villaguay - 24/10/2018
1496 - González Fernando Daniel – Concordia - 12/9/2018
1646 - González Héctor Rubén – Villaguay - 24/10/2018
1424 - González Jorge José Aníbal – Larroque - 3/10/2018
1145 - González Lucas Sebastián – Paraná - 14/11/2018
141995 - González Mariano – Larroque - 14/11/2018
1027 - González Pablo Ignacio - San Salvador - 24/10/2018
1301 - González Rodrigo Germán – Federación - 24/10/2018
1141 - Gorostiaga Emiliano Horacio – Victoria - 12/9/2018
1325 - Gottig Eduardo Gabriel – Federal - 3/10/2018
1605 - Graisaro Aníbal Francisco - San Jaime - 14/11/2018
1648 - Graizaro Emiliano – Concordia - 24/10/2018
660 - Granton Marcelo Daniel - Villa Elisa - 24/10/2018
1137 - Grassi Cristian Guillermo - Villa Lib. San Martín - 14/11/2018
1271 - Grauberg Walter Alexis – Paraná - 14/11/2018
1326 - Grinovero María Eugenia – Hernandarias - 16/8/2018
1057 - Grinovero Viviana Patricia – Paraná - 16/8/2018
1395 - Grop Francisco Gabriel – Crespo - 14/11/2018
1598 - Grosso Pascucciello Alberto Se – Concordia - 24/10/2018
1397 - Guarito Germán Nicolás – Concordia - 24/10/2018
405 - Guelperin Pablo Ernesto – Paraná - 16/8/2018
1386 - Guerra Elio Wilfredo – Diamante - 14/11/2018
1070 - Guiano Gabriel Eduardo – Chajarí - 24/10/2018
1508 - Gutierrez Leonardo Angel - Villa Elisa - 14/11/2018
462 - Gutierrez Sergio Enrique – Victoria - 16/8/2018
745 - Heinze Mariela Teresa – Crespo - 14/11/2018
283 - Henderson Oscar Alberto - San Salvador - 24/10/2018
666 - Heredia Juan Martín - C. Del Uruguay - 12/9/2018
1163 - Herman Gustavo Manuel – Basavilbaso - 12/9/2018
1193 - Herrera Mariano Gabriel – Paraná - 16/8/2018
329 - Hill Edgardo - San Salvador - 24/10/2018
1398 - Holgado Gustavo Javier – Gualeguaychú - 28/8/2018
913 - Huber Cristian Antonio - Los Charrúas - 24/10/2018
1520 - Ibarra Ezequiel Andrés – Paraná - 16/8/2018
8211133 - Imbert Sabrina Inés – Victoria - 12/9/2018
1246 - Ise Manuel Alejandro - Venado Tuerto - 28/8/2018
1002 - Izaguirre Pons Manuel – Paraná - 14/11/2018
1710 - Jacob Víctor Elias – Crespo - 24/10/2018
1442 - Jacquet Alex Elio Adrián - San José - 24/10/2018
1602 - Jauck Ivana Micaela – Basavilbaso - 28/8/2018
726 - Jauregui Fernando Gustavo – Federación - 24/10/2018
1606 - Joubert Gabriela Noemí - Villa Alcaraz - 16/8/2018
824 - Kinderknecht Adrián Gregorio – Crespo - 14/11/2018
1478 - Kleisinger Guillermo Enrique – Crespo - 12/9/2018
12714 - Klocker Juan Carlos - Villa Urquiza - 16/8/2018
1046 - Koch Romina Esther – Urdinarrain - 28/8/2018
1058 - Kock Pomerantz Anabella – Villaguay - 24/10/2018
1730 - Koelbl Alicia de los Angeles – Paraná - 14/11/2018
416 - Kohon Carlos Daniel – Villaguay - 24/10/2018
1725 - Krafft Carlos Rubén Antonio - María Grande - 14/11/2018
12035 - Kranevitter Carlos - Valle María - 12/9/2018
1017 - Kreiman Luis Ariel - Villa Elisa - 24/10/2018
1490 - Kruger Raul Alejandro – Nogoyá - 14/11/2018
1494 - Krumrick Carlos Godofredo - Los Conquistadores - 14/11/2018
12844 - Kuhm Adrián Andrés - San Salvador - 24/10/2018
1264 - Kuhn Gonzalo Fabricio – Bovril - 16/8/2018
1512 - Lado Martín - C. Del Uruguay - 24/10/2018
1312 - Lambert Fernando Martín - Villa Elisa - 14/11/2018
1242 - Landini Nelson Danilo – Gualeguaychú - 28/8/2018
1640 - Lanterna Pablo Rafael – Urdinarrain - 11/4/2018
1286 - Larrivey Tomas Ignacio – Gualeguay - 28/8/2018
1129 - Larrosa Luciano Mauricio – Urdinarrain - 14/11/2018
774 - Lascano Verónica Fabiana – Paraná - 14/11/2018

12786 - Ledri Luis Alberto – Nogoyá - 12/9/2018
1244 - Lell Gabriel Andrés – Seguí - 14/11/2018
159 - Leonarduzi Luis Ezequiel – Crespo - 16/8/2018
1218 - Lertora Lauro Walter – Galarza - 12/9/2018
1636 - Lertora Silvana Anabella - General Galarza - 14/11/2018
297 - Lieutier Julio Alberto – Cerrito - 16/8/2018
1022 - Lind Bernardo Marino - Lucas González - 12/9/2018
12795 - Lindt Mauro Alexis – Crespo - 14/11/2018
1545 - Lissarrague Martín Ignacio - La Paz - 3/10/2018
1251 - Loker Fabio Gonzalo - San Salvador - 24/10/2018
314 - Londero José Alberto – Victoria - 12/9/2018
1672 - Londra Diego Andrés – Urdinarrain - 24/10/2018
1390 - López Guillermo Nicolás - Santa Elena - 3/10/2018
1366 - López Ramiro Hernán - Oro Verde - 14/11/2018
720 - Lucca Claudio Alberto – Nogoyá - 12/9/2018
902 - Lucca Federico Juan – Gualeguay - 28/8/2018
8220678 - Lucero Santiago Noe - San Lorenzo - 16/8/2018
1681 - Luggren Matías Abel - Rosario del Tala - 28/8/2018
1571 - Maier Walter Adrián – Paraná - 14/11/2018
1459 - Maisterrena Julio Andrés – Victoria - 16/8/2018
1368 - Mantovani Guillermo Andrés - General Ramírez - 14/11/2018
767 - Marchese Fernando Gastón – Villaguay - 24/10/2018
490 - Marco Mariano – Gualeguay - 28/8/2018
1389 - María Fabricio Alberto – Viale - 12/9/2018
574 - Marino Guillermo Bernardo L. - General Ramírez - 12/9/2018
1564 - Marsilli Emiliano Oscar – Chajarí - 24/10/2018
1498 - Martínez Norman Cristian – Villaguay - 3/10/2018
1536 - Martínez Pablo Raul – Villaguay - 24/10/2018
999 - Martínez Rafael Fernando - Oro Verde - 11/4/2018
1021 - Martínez Vanina Andrea – Paraná - 16/8/2018
1477 - Martínez Waldner Marco Antonio – Paraná - 16/8/2018
654 - Martins Mogo Cesar Fabián – Paraná - 16/8/2018
621 - Marzoratti Nancy Beatriz - Villa Clara - 24/10/2018
859 - Masset Nicolás Ezequiel – Paraná - 14/11/2018
678 - Mayer Jorge Eduardo Pedro – Strobel - 16/8/2018
1722 - Mayor Cesar Alberto - María Grande - 14/11/2018
1372 - Medail Challiol Emiliano Jesús – Colon - 24/10/2018
1038 - Meier Jorgelina – Galarza - 14/11/2018
590 - Melchiori Marcelo Alejandro – Gualeguaychú - 28/8/2018
8210516 - Mendel Ricardo Enrique - Santa Fe - 16/8/2018
679 - Mendelevich Gabriel Isaac - Villa Clara - 24/10/2018
1637 - Mendieta Jesús Oscar – Seguí - 16/8/2018
1729 - Mercier de Buessard Máximo – Victoria - 14/11/2018
1039 - Merini Mario José Esteban – Paraná - 16/8/2018
340 - Micheloud Luis María – Paraná - 16/8/2018
484 - Mildenberger Oscar Alberto – Crespo - 14/11/2018
1221 - Milera Sergio Guillermo – Paraná - 14/11/2018
641 - Mina Alejandro – Paraná - 3/10/2018
1156 - Minini Javier Esteban – Strobel - 16/8/2018
1531 - Miñaur Villacorta Pedro Albert – Gualeguaychú - 24/10/2018
1641 - Mohr Matías Ezequiel - Villa Elisa - 24/10/2018
1560 - Mohr Melina Betania – Chajarí - 24/10/2018
1469 - Moine Ernesto Santiago - María Grande - 14/11/2018
626 - Montesino Roberto Daniel – Paraná - 16/8/2018
974 - Montiel María Juliana – Paraná - 28/8/2018
1502 - Moran Agustín – Victoria - 12/9/2018
12299 - Morelli Agustín Alfredo - La Paz - 14/11/2018
1566 - Moreno Mirna Maine - S.J. De Feliciano - 14/11/2018
1457 - Morguel Danilo Fernando - Lucas González - 14/11/2018
996 - Moro Guillermo Luis – Seguí - 14/11/2018
1035 - Mostafa José Luis – Diamante - 14/11/2018
1596 - Muller Cristian Damián - General Ramírez - 14/11/2018
989 - Muller Diego Gabriel – Crespo - 16/8/2018
1125 - Muller Pablo Marcelo - Lucas González - 16/8/2018
864 - Muñiz Padilla Esteban Tobias – Paraná - 14/11/2018
1056 - Muracciole Bruno Daniel – Villaguay - 24/10/2018
976 - Murphy Patricio Gabriel - C. Del Uruguay - 24/10/2018
656 - Navarro Mariano Francisco – Nogoyá - 12/9/2018
396 - Navarro Miguel Eduardo – Concordia - 3/10/2018
1678 - Nievas Luis Alfonso – Victoria - 12/9/2018
12785 - Noir Eliana Anali - La Paz - 3/10/2018
885 - Noir Javier Gustavo – Paraná - 14/11/2018
1157 - Noir Milena Janet - La Paz - 3/10/2018
1675 - Nuñez Carlos Abel – Urdinarrain - 28/8/2018
739 - Occhi Luis Martín - C. Del Uruguay - 24/10/2018
12768 - Ochoteco Pablo Agustín – Nogoyá - 12/9/2018
818 - Oertlin Gustavo Raul – Nogoyá - 12/9/2018
1660 - Ojeda Eugenio Antonio – Gualeguay - 28/8/2018
643 - Ojeda Julio Ignacio – Concordia - 24/10/2018
1331 - Olier Javier Adrián – Villaguay – 24/10/2018
1685 - Olloquiegui Manuel Ignacio – Gualeguaychú - 16/8/2018
8240606 - Ordoñez Silvani Sebastián - Cañada del Ucle - 11/4/2018
8240606 - Ordoñez Silvani Sebastián – Villaguay - 11/4/2018
516 - Orieta Martín María – Concordia - 24/10/2018
919 - Ortowski Carlos Luis – Concordia - 14/11/2018
1120 - Ostrovsky Adolfo Gustavo – Paraná - 16/8/2018
1604 - Otero Paula María – Paraná - 14/11/2018
883 - Paez Lucia Magdalena – Gualeguaychú - 16/8/2018
1227 - Palana Jesús Fabricio – Crespo - 14/11/2018
1175 - Pamberger Sebastián Ernesto - General Ramírez - 14/11/2018
1215 - Panozzo Alejandro Joaquín – Chajarí - 24/10/2018
1601 - Pelizzari Leonardo Sebastián – Concordia - 14/11/2018
1079 - Pelossi Natalia Carola – Gualeguaychú - 12/9/2018
1179 - Peltzer Yamil Heraldo – Paraná - 14/11/2018
1345 - Penco Rodrigo - Oro Verde - 14/11/2018
509 - Percara Néstor Fabián – Chajarí - 24/10/2018
992 - Pereyra Alberto Rafael – Victoria - 12/9/2018
889 - Pérez Fabián Alejandro – Basavilbaso - 14/11/2018
12647 - Pérez Gustavo Daniel – Gualeguaychú - 28/8/2018
1329 - Pérez Marquezin Ladislao – Paraná - 12/9/2018
12847 - Pérez Martín Javier Armando – Urdinarrain - 14/11/2018
1590 - Pérez Osvaldo Martín – Gualeguay - 14/11/2018
1216 - Pérez Sebastián Eduardo - C. Del Uruguay - 24/10/2018
1115 - Perini Germán Angel - Villa Del Rosario - 24/10/2018
1276 - Perusset Sergio Andrés – Paraná - 14/11/2018
936 - Pesce Gisela María – Urdinarrain - 28/8/2018
1168 - Pessolani Belén María Mercedes – Gualeguaychú - 28/8/2018
1361 - Petti Eduardo Gustavo – Gualeguaychú - 14/11/2018
1228 - Pfarher Eduardo Sebastián – Crespo - 14/11/2018
1189 - Picotti Angel Ricardo Jesús - San Benito - 16/8/2018
1495 - Pinget Albertina Daniela- C. Del Uruguay - 28/8/2018
1082 - Pintos Hernán Ignacio – Paraná - 16/8/2018
1708 - Piñol Hernán Andrés – Colon - 24/10/2018
1278 - Piñón Gabriel Héctor - La Paz - 3/10/2018
1614 - Piñón Nicolás Emanuel – Gualeguaychú - 28/8/2018
1363 - Pirovani Mariano - C. Del Uruguay - 24/10/2018
1690 - Pittaluga Lisandro Josue – Victoria - 16/8/2018
865 - Podversich Mariano Elpidio – Cerrito - 16/8/2018
1282 - Podversich Santiago Hipólito – Hasenkamp - 14/11/2018
697 - Ponce Jorge Francisco – Victoria - 28/8/2018
994 - Pons Benech Claudio Javier - La Paz - 3/10/2018
325 - Poós Carlos Agustín - General Ramírez - 16/8/2018
929 - Pralong Norma Mabel – Paraná - 24/10/2018
1322 - Pretto Gabriela Fernanda – Paraná - 24/10/2018
1439 - Quinodoz Omar Andrés – Nogoyá - 12/9/2018
1518 - Raffaelli Federico – Federal - 3/10/2018
12279 - Ramos José Eduardo – Villaguay - 14/11/2018
1117 - Rampoldi Andrés - C. Del Uruguay - 28/8/2018
803 - Reggiardo Conrado Carlos – Paraná – 14/11/2018
1689 - Reichel Erbes Mikhail Kevin – Galarza - 12/9/2018
12811 - Reichel Mariano Damian – Galarza - 14/11/2018

1336 - Remolif Edith María de los Mil - Villa Mantero - 24/10/2018
640 - Restano Walter Carlos – Paraná - 16/8/2018
1731 - Retamal Matías Alejandro – Nogoyá - 12/9/2018
1265 - Reverdito Martín Exequiel – Gualeguaychú - 12/9/2018
1615 - Revilla Felipe José - Villa Alcaraz - 16/8/2018
12758 - Rey Mauricio Esteban – Concordia - 24/10/2018
926 - Rey Raul Marcelo – Concordia - 24/10/2018
256 - Riccardo Rogelio Mateo - General Ramírez - 12/9/2018
1667 - Riffel María Fiorella - General Ramírez - 11/4/2018
1452 - Rigoni Martín Orlando - Villa del Rosario - 24/10/2018
12849 - Ríos Cabrera Aníbal Horacio - Col. Avellaneda - 14/11/2018
1283 - Ríos Luciano Nicolás – Gualeguaychú - 28/8/2018
1417 - Risso Andrés Alberto – Victoria - 12/9/2018
382 - Risso Pablo Alcides – Victoria - 28/8/2018
912 - Rivas Carlos Ceferino – Concordia - 28/8/2018
597 - Rivas Rodrigo – Concordia - 24/10/2018
1234 - Robin Lorena Lujan - San Salvador - 24/10/2018
1619 - Roca Felix Gonzalo - San Salvador - 16/8/2018
711 - Rochi Gustavo Raul – Tabossi - 16/8/2018
1668 - Rodríguez Cristian Daniel – Cerrito - 14/11/2018
440 - Rodríguez Oscar Eduardo – Concordia - 14/11/2018
840 - Rodríguez Pablo Damian – Gualeguaychú - 28/8/2018
1465 - Rolando Hernán Cristian - General Campos - 24/10/2018
1306 - Roldan Ciappini Gonzalo Facund – Macia - 14/11/2018
779 - Rolon María Victoria - La Paz - 3/10/2018
1693 - Romani Eduardo Daniel - C. Del Uruguay - 28/8/2018
789- Romero Carlos José – Concordia - 14/11/2018
1015 - Ronconi Ana Paula – Urdinarrain - 16/8/2018
1574 - Ronconi María Mercedes – Urdinarrain - 28/8/2018
702 - Rosatto Ivana Carina – Strobel - 16/8/2018
1184 - Roskopf Diego Humberto - Sauce Pintos - 14/11/2018
1061 - Rossi Luis Alberto – Cerrito - 16/8/2018
1241 - Rostan Ignacio Augusto – Viale - 14/11/2018
738 - Roude Cristian José - Villa Elisa - 24/10/2018
1427 - Rougier Flavio Paul - Villa Elisa - 24/10/2018
1319 - Sabattini Ivan Alberto – Paraná - 16/8/2018
1727 - Saires Ricardo Martín – Chajarí - 14/11/2018
12802 - Sampayo Rodrigo Agustín – Paraná - 11/4/2018
1159 - Sánchez Cristian Hernán M. - Nogoyá - 12/9/2018
718 - Sánchez Daniel Enrique – Urdinarrain - 28/8/2018
961 - Sánchez Pedro Ramón Froilan - Lucas González - 12/9/2018
1572 - Sánchez Rodrigo Sebastián – Urdinarrain - 28/8/2018
981 - Sanero Pablo Sebastián – Seguí - 16/8/2018
1400 - Sangoy Daniel Mariano – Cerrito - 16/8/2018
1230 - Sanso María Concepción – Concordia - 24/10/2018
1479 - Sarda Magdalena María – Concordia - 24/10/2018
1160 - Scattone Germán Agustín – Concordia - 24/10/2018
878 - Schenfeld Celso Humberto - Oro Verde - 14/11/2018
1588 - Schepens Federico - C. Del Uruguay - 28/8/2018
12845 - Schimpf Kevin Gabriel – Galarza - 24/10/2018
1335 - Schmidt María Natalia – Concordia - 24/10/2018
1338 - Schultheis Matías Ezequiel - Villa Elisa - 14/11/2018
1273 - Schvartz Leandro Javier – Urdinarrain - 24/10/2018
12846 - Schvindt Daian Uriel - Lucas González - 14/11/2018
1337 - Scliar Martín – Gualeguaychú - 24/10/2018
1691 - Scotta Bruno Alejandro – Nogoyá - 16/8/2018
87 - Screpis Miguel Angel – Paraná - 16/8/2018
1700 - Secchi Alejandro Agustín – Villaguay - 24/10/2018
881 - Secchi Santiago Carlos – Villaguay - 24/10/2018
1034 - Seimandi Claudio Fabián – Cerrito - 28/8/2018
1513 - Senes Carlos – Concordia - 24/10/2018
1666 - Sepold Jorgelina Paola – Crespo - 12/9/2018
1078 - Serrano Marcelo Adolfo - C. Del Uruguay - 24/10/2018
1716 - Setau Matías Enrique - Sauce De Luna - 3/10/2018
1362 - Sibau Sebastián – Gualeguaychú - 28/8/2018
1089 - Sijniensky Ariel Carlos – Villaguay - 14/11/2018
714 - Silva Cristian Fabio – Victoria - 12/9/2018
815 - Silva Muller Walter Manuel - La Criolla - 24/10/2018
1029 - Silvestre Pablo Sebastián – Cerrito - 16/8/2018
12827 - Silvestri Albano Matías – Chajarí - 3/10/2018
1403 - Sinner Juan Manuel – Diamante - 16/8/2018
1133 - Sione Luciano Manuel – Viale - 16/8/2018
965 - Sione María Elena - San Benito - 14/11/2018
588 - Solari Javier Andrés – Gualeguay - 14/11/2018
1583 - Solda Vanesa Daiana – Federación - 14/11/2018
1481 - Solis Luis Eduardo - C. Del Uruguay - 14/11/2018
1431 - Soloaga Eduardo - La Paz - 3/10/2018
1142 - Soria Sonia Liliana – Larroque - 28/8/2018
12724 - Sosa Matías – Nogoyá - 12/9/2018
1623 - Sostercich Nicolás Alexander – Federal - 16/8/2018
801 - Spangenberg Gustavo – Victoria - 12/8/2018
751 - Spiazzi Cesar Oscar – Urdinarrain - 12/9/2018
482 - Spiazzi Fabián Daniel – Urdinarrain - 16/8/2018
768 - Spinelli Nicolás Marcelo Blas – Paraná - 14/11/2018
1135 - Stivanello Juan Pablo – Chajarí - 14/11/2018
1713 - Suino Carlos Ezequiel – Gualeguay - 24/10/2018
1206 - Surraco Diego Emilio - Lucas González - 12/9/2018
1298 - Tabacchi Héctor Arnoldo – Nogoyá - 12/9/2018
1340 - Taffarel Sebastián Eladio – Larroque - 28/8/2018
1207 - Taravini Eduardo Raul – Gualeguaychú - 28/8/2018
1190 - Toller Nelson Adrián – Federación - 24/10/2018
1475 - Tomietto Martina – Larroque - 3/10/2018
1229 - Tommasi Renzo - Faustino M. Parera - 12/9/2018
1511 - Tonon Arturo Ignacio – Gualeguaychú - 24/10/2018
1420 - Torres Francisco José – Viale - 11/4/2018
1662 - Torrez María de los Angeles - C. Del Uruguay - 24/10/2018
496- Tortul Héctor Horacio – Paraná - 14/11/2018
1093 - Trobelessi Franco Roman Joaqui – Caseros - 24/10/2018
524 - Trocello Santiago Néstor Maria – Viale - 12/9/2018
12837 - Turin Brenda Maria – Colon - 14/11/2018
735 - Uhrich Abel Rolando – Seguí - 16/8/2018
1080 - Uhrich Walter Gustavo - Oro Verde - 14/11/2018
1327 - Ulrich Carlos Dante – Paraná - 14/11/2018
1138 - Urrutia Leandro José Daniel – Paraná - 14/11/2018
977 - Vaccaro Manuel Enrique – Gualeguay - 28/8/2018
665 - Valdemarin Norberto Roman – Seguí - 12/9/2018
12393 - Valdez Mariana Florencia – Villaguay - 24/10/2018
795 - Valentin Elbio Gabriel – Paraná - 14/11/2018
578 - Valentinuz Eduardo Luis – Paraná - 16/8/2018
1682 - Vallejo Juan Manuel - C. Del Uruguay - 16/8/2018
1292 - Vallenari Federico Raul – Gualeguay - 12/9/2018
1096 - Van Derdonckt Gabriela Silvana - Villa Alcaraz - 16/8/2018
1342 - Van Opstal Cristian Andrés - Villa Domínguez - 14/11/2018
916 - Varisco Enedin Ariel – Cerrito - 16/8/2018
852 - Velázquez Víctor Leonardo – Tabossi - 16/8/2018
12814 - Veronesi Atilio – Urdinarrain - 28/8/2018
1607 - Veronesi Manuel – Gualeguaychú - 14/11/2018
1676 - Verzini Mostafá Hernán Daniel – Victoria - 16/8/2018
12830 - Vilá Rufino – Paraná - 16/8/2018
904 - Vilá Víctor Carlos – Paraná - 16/8/2018
782 - Vilches Guillermo Andrés – Victoria - 14/11/2018
1041 - Villamonte Solange Maricel – Nogoyá - 12/9/2018
778 - Villaud Pablo Martín – Gualeguaychú - 28/8/2018
1217 - Viñesky Sebastián Alejandro - C. Del Uruguay - 24/10/2018
1509 - Volker Alicia Carina - La Providencia - 14/11/2018
1226 - Volpe Daniel Gustavo – Paraná - 14/11/2018
780 - Von Wernich Marcos – Concordia - 24/10/2018
1109 - Wachtmeister José Alberto – Macia - 24/10/2018
520 - Wagner Pablo Ricardo – Urdinarrain - 28/8/2018
838 - Weiss Walter Hernán - General Ramírez - 3/10/2018
871 - Wendler Darío Gregorio – Gualeguaychú - 28/8/2018

12732 - Wendler Jorgelina Maria – Crespo - 16/8/2018
624 - Wittwer Marcelo Alejandro – Villaguay - 14/11/2018
1086 - Wouterlood Natalia Alicia - La Paz - 3/10/2018
1277 - Wulfsohn Tomas – Gualeguay - 14/11/2018
1714 - Zamero Pablo Rubén – Paraná - 16/8/2018
1425 - Zanandrea Germán – Chajarí - 24/10/2018
1249 - Zermatten Gabriela Elisabet - C. Del Uruguay - 28/8/2018
12749 - Zlauvinen Federico Matías – Concordia - 24/10/2018
882 - Zuluaga Juan Pablo - C. Del Uruguay - 28/8/2018
1696 - Zwiener Alan – Galarza – 12/9/2018

F.C. 0001-00008158 1 v./6.12.18

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

NUEVA

C. DEL URUGUAY

La Sra. María José Etchepare, DNI 25.025.974 (CUIL/CUIT N° 27-25025974-9), con domicilio en calle Perú N° 219 de Concepción del Uruguay, transfiere a Ailen Magali Gómez, DNI N° 39.263.422 (CUIL/CUIT N° 27-39263422-9), domiciliada en calle Lavalle N° 2140 de la localidad de San José - Entre Ríos, y a Rocío Belén Logiuratto, DNI N° 37.563.928 (CUIL/CUIT N° 27-37563928-4), domiciliada en calle Sarmiento N° 2453 de Concepción del Uruguay; el Fondo de Comercio de la Agencia de Viaje y Turismo que gira bajo el nombre de fantasía "GO FORWARD TOURS", ubicada en calle Sarmiento N° 797 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico de los Dres. Carlos Máximo Acosta y José Abraham González, ubicado en calle Sarmiento N° 1131 de esta última ciudad.

F.C. 0001-00008136 5 v./12.12.18

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVAS

PARANA

MOLINO DE LA COLONIA S.R.L.

Razón Social. "Molino de la Colonia S.R.L." CUIT: 30-71128259-5.

Contrato Constitutivo: de fecha 05.10.2009.

Inscripción en la D.I.P.J.E.R: Nº 2485

Domicilio: Calle Fernando Luhmann N°: 198 – Cerrito - Entre Ríos.

Objeto social: Explotación agraria y moliendas de granos, elaboración de harinas y sus derivados, industrialización y comercialización de los productos acopio de cereales, transporte de productos en general, criadero de cerdos, fabricación de pan y sus derivados.

Duración: 50 años a contar del 11.3.2010.

Capital Social original: $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una.

Administración: Un gerente - Duración indefinida hasta que lo resuelva la Asamblea.

Fecha de celebración del Acta de Asamblea N°: 10: 16.5.2018.

Objeto del contrato: Se designa para al cargo de gerente a la Sra. Andrea Soledad Hollman, DNI: 32.509.601 con duración indefinida según contrato constitutivo y se fija como domicilio social en calle Fernando Luhmann N° 198 de la ciudad de Cerrito, Provincia de Entre Ríos.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de la DIPJ - **Mariano R. Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00008131 1 v./6.12.18

CE.PE.AR. SERVICIOS A TERCEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas, Dr. Lisandro Amavet, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Acta N° 1: En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 30 días del mes de agosto de 2018 se reúnen los señores: Jorge Alberto Francisco Fernández, con DNI N° 17.277.631, CUIT 20-17277631-1, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Raúl Lucio Uranga N° 578 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) y Guillermo Daniel Hack, con DNI Nº 17.118.392, CUIT 20-17118392-9, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Hernandarias N° 2217 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), ambos únicos socios de "CE.PE.AR. Servicios a Terceros Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la reunión de socios deciden los siguientes temas aceptados por unanimidad. 1 - Fijación de sede social: se fija en Ruta 18, kilómetro 12,5 de la localidad de Colonia Avellaneda, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos. 2 - Designación de Gerentes: se designa a los Sres. Jorge Alberto Francisco Fernández, DNI N° 17.277.631 y Guillermo Daniel Hack, DNI N° 17.118.392, quienes aceptan la designación en este acto y ejercerán el cargo durante toda la vigencia de la sociedad.

Registro Público de la DIPJ - Paraná, 13 de noviembre de 2018 – **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00008141 1 v./6.12.18

— — —

LITORAL ELECTRICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos a los 22 días de agosto de 2018, siendo las 19.00 hs., se reunen los socios de "Litoral Electricidad Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT Nº 30-71447776-1, Elsa Beatriz Shanzenpach, DNI Nº 13.043.888, Luciana Beatriz Tauriano, DNI Nº 29.447.878 y Agustín Oscar Tauriano, DNI Nº 31.521.279, todos domiciliados legalmente en calle Gualeguaychú Nº 148 de Paraná, argentinos, mayores de edad, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Renuncia al cargo como socia gerente, presentada por Elsa Beatriz Shanzenpach y 2) Designación del nuevo socio gerente.- Seguidamente, Elsa Beatriz Shanzenpach manifiesta que su renuncia se debe a que ha recibido el beneficio jubilatorio, lo cual es aceptado por los socios presentes; 2) A raíz de la situación mencionada, se propone por unanimidad que continúe como socio gerente Agustín Oscar Tauriano, quien acepta el cargo de conformidad.- No siendo para más, se da por finalizada la presente reunión de socios, firmando al pie los presentes.

Registro Público de la DIPJ - Paraná, 30 de noviembre de 2018 – **Emiliano A. Gietz**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00008163 1 v./6.12.18

CESION DE CUOTAS

NUEVAS

PARANA

MOLINO DE LA COLONIA S.R.L.

Razón Social. "Molino de la Colonia S.R.L." CUIT: 30-71128259-5.

Contrato Constitutivo: de fecha 05.10.2009.

Inscripción en la D.I.P.J.E.R: Nº 2485

Domicilio: Calle Fernando Luhmann N°: 198 – Cerrito - Entre Ríos.

Objeto social: Explotación agraria y moliendas de granos, elaboración de harinas y sus derivados, industrialización y comercialización de los productos acopio de cereales, transporte de productos en general, criadero de cerdos, fabricación de pan y sus derivados.

Duración: 50 años a contar del 11.3.2010.

Capital Social original: $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una.

Administración: Un gerente - Duración indefinida hasta que lo resuelva la Asamblea.

Actual gerente: Andrea Soledad Hollmann.

Fecha de celebración del contrato de cesión: 16.5.2018.

Objeto del contrato: Cesión de cuotas sociales efectuada por la Sra. Cielo Cristela Aguilar a favor de la Sra. Andrea Soledad Hollman - cincuenta cuotas (50) de cien pesos cada una y al señor José María Paulini cincuenta cuotas (50) de cien pesos cada una (o sea el 25% del capital social a cada uno).

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de la DIPJ - Paraná, 14 de noviembre de 2018 – **Mariano R. Catena**, abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00008132 1 v./6.12.18

— — —

MOLINO DE LA COLONIA S.R.L.

Razón Social. "Molino de la Colonia S.R.L." CUIT: 30-71128259-5.

Contrato Constitutivo: de fecha 05.10.2009.

Inscripción en la D.I.P.J.E.R: Nº 2485

Domicilio: Calle Fernando Luhmann N°: 198 – Cerrito - Entre Ríos.

Objeto social: Explotación agraria y moliendas de granos, elaboración de harinas y sus derivados, industrialización y comercialización de los productos acopio de cereales, transporte de productos en general, criadero de cerdos, fabricación de pan y sus derivados.

Duración: 50 años a contar del 11.3.2010.

Capital Social original: $ 20.000, dividido en 200 cuotas de $ 100 cada una.

Administración: Un gerente - Duración indefinida hasta que lo resuelva la Asamblea.

Actual gerente: Andrea Soledad Hollmann.

Fecha de celebración del contrato de cesión: 16.5.2018.

Objeto del contrato: Cesión de cuotas sociales efectuada por la Srita. María Victoria Aguilar a favor del Sr. Miguel Angel Hollman cien cuotas de cien pesos cada una (50 % del capital social).

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de la DIPJ - Paraná, 14 de noviembre de 2018 – **Mariano R. Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00008134 1 v./6.12.18

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

CE.PE.AR. SERVICIOS A TERCEROS S.R.L.

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Personas Jurídicas, Dr. Lisandro Amavet, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Socios: Jorge Alberto Francisco Fernández, con DNI N° 17.277.631, CUIT 20-17277631-1, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Raúl Lucio Uranga N° 578 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos) y Guillermo Daniel Hack, con DNI N° 17.118.392, CUIT 20-17118392-9, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Hernandarias N° 2217 de la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Fecha de constitución: 30 de agosto de 2018.

Denominación. "CE.PE.AR. SERVICIOS A TERCEROS S.R.L."

Domicilio: Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción.

Objeto: El objeto de la sociedad será fabricar, fasonar, manofacturar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y/o financiar, por sí o por mandato de terceros, envases de cartón, pallets de madera, plástico y/o cualquier otro material, ya sean propios o de terceros, por cuenta propia y/o de terceros y/o en colaboración o asociada a terceros, en el país o en el extranjero y la prestación de servicios directa o indirectamente relacionados con el objeto social Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato y podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital social: $ 100.000,00 divididos en 1.000 cuotas sociales de $ 100 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

Administración, dirección y representación: a cargo de manera indistinta de los socios gerentes designados por acta aparte.

Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Registro Público de la DIPJ - Paraná, 13 de noviembre de 2018 – **Mariano R. Catena,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00008140 1 v./6.12.18

— — —

CONCORDIA

LEBYM S.R.L.

Por resolución del Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Socios: Dr. Carlos Alberto Corthey, DNI N° 10.339.028, argentino, casado, nacido el 17 de julio de 1952, de profesión Bioquímico y Dra María Blanc, DNI 10.699.607, argentina, nacida el 02.05.1.953, ambos domiciliados en calle C. Veiga N° 600, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

Fecha de constitución: 21 de marzo 2017.

Denominación: LEBYM S.R.L.

Duración: 20 años.

Domicilio: Establece su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Concordia, Entre Ríos. Y su sede social en calle Bernardo de Irigoyen N° 466, de dicha ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto el ejercicio de la profesión de Bioquímico de ambos socios y se dedicara a la actividad de "Laboratorio de análisis bioquímicos y micro biológicos".

Capital: Es de pesos cien mil ($ 100.000), que se divide en mil cuotas de cien pesos ($ 100) de valor nominal cada una, que equivale a un voto cada cuota, que los socios suscriben de la siguiente manera el Sr. Carlos Alberto Corthey, suscribe el 50%, o sea quinientas cuotas, y la socia María Ester Blanc, suscribe el 50%, o sea quinientas cuotas, que los socios integran en un 25% en este acto y comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de dos años.

Dirección y Administración: la administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, en este acto se designa como gerente a la Sra. María Ester Blanc, quien acepta el cargo.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Registro Público de la DIPJ - **Mariano R. Catena**, abogado insp. DIPJER.

F.C. 0001-00008135 1 v./6.12.18

— — —

GUALEGUAY

PALADIN S.A.S.

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada

Título: Denominación social Paladin SAS

Constitución de fecha 16.10.2018

Socios: 1) Hugo Antonio Lesca, Documento Nacional de Identidad número 17.040.189, CUIT N° 20-17040189-2, nacido el dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con María Eugenia Reggiardo, domiciliado en calle General Urquiza número doscientos sesenta de esta ciudad, argentino y de sexo masculino; por sus propios derechos; y 2) Mariano Lesca, Documento nacional de identidad número 22.339.697, CUIT N° 20-22339697-7; nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con doña María Silvana Garzia, domiciliado en calle San Antonio número ciento treinta y seis de esta ciudad; argentino y de sexo masculino; por sus propios derechos.

Denominación: PALADIN SAS.

Sede: calle Alfredo L. Palacios número 1 de la ciudad de Gualeguay, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Entre Ríos.

Duración: cincuenta años contados desde la fecha del instrumento constitutivo.

Objeto social: Gastronómico: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicios de catering, de conseciones gastronómicas, bares, restoranes, comedores, organización y prestación de logística de eventos sociales.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.

Capital: El capital es de ciento diez mil pesos ($ 110.000), representado por (110) acciones, de pesos mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "B" y con derecho a un voto por acción.

Suscripción: 1) Hugo Antonio Lesca, suscribe la cantidad de ciento cinco (105) acciones, por un total de pesos ciento cinco mil ($ 105.000); y 2) Mariano Lesca, suscribe la cantidad de cinco (5) acciones, por un total de pesos cinco mil ($ 5.000).

El cien por ciento del capital suscripto se integra en dinero en efectivo en este acto.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Hugo Antonio Lesca, Documento Nacional de Identidad número 17.040.189, CUIT Nº 20-17040189-2, en el carácter de administrador titular. En el desempeño de sus funciones actuará en forma individual. El Sr. Mariano Lesca, Documento Nacional de Identidad número 22.339.697, CUIT Nº 20-22339697-7, en el carácter de administrador suplente. Durarán en sus cargos mientras no sean removidos por justa causa.

Representación: la representación legal y uso de firma social, estará a cargo del Sr. Hugo Antonio Lesca, D.N.I N° 17.040.189. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Ejercicio social: 30 de septiembre de cada año.

Registro Público de la DIPJ - Paraná, 28 de noviembre de 2018 – **Emiliano A. Gietz,** abogado inspector DIPJER.

F.C. 0001-00008133 1 v./6.12.18

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2018
1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1388,
Ministerio de Cultura y Comunicación
1109, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1349, 1350
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
3780

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

ANDRES S. BORDAGARAY
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

IMPORTANTE

NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES
Atención presencial
Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas
Recepción: en formato digital (obligatorio)
Correo electrónico:
decretosboletin@entrerios.gov.ar
(únic a cuenta)
Respaldo: original en papel (obligatorio)
Formato: texto plano Word (únicamente)
Forma de Pago: Depósitos / Transferencia - Sucursal 1 Banco Entre Ríos
Cuenta Corriente: Nº 621155/2 - CUIT 30999216931
CBU: 3860001001000062115529

www.entrerios.gov.ar/boletin
Boletín e Imprenta Oficial de Entre Ríos
decretosboletin@entrerios.gov.ar